

**UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA
SEDE HEREDIA
CENTRO INTERNACIONAL DE POSGRADOS**

MAESTRÍA PROFESIONAL EN DERECHO PENAL

TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

“EL PROBLEMA DEL POPULISMO PUNITIVO EN COSTA RICA”

ELABORADO POR

PEDRO ARCE RAMÍREZ

HEREDIA, COSTA RICA

2017

**UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA
SEDE HEREDIA
CENTRO INTERNACIONAL DE POSGRADOS**

**CARTA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL TUTOR
DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN**

Heredia, 16 de setiembre del 2017

Sres.

Miembros del Comité de Trabajos Finales de Graduación

S.D.

Estimados señores:

He revisado y corregido el Trabajo Final de Graduación, denominado:

El Problema del Populismo Punitivo en Costa Rica, elaborado por el (los) estudiante (s): **Pedro Arce Ramírez**, como requisito para que el (los) citado (s) estudiante (s) puedan optar por el grado académico **MÁSTER PROFESIONAL EN DERECHO PENAL**.

Considero que dicho trabajo cumple con los requisitos formales y de contenido exigidos por la Universidad, y por tanto lo recomiendo para su entrega ante el Comité de Trabajos finales de Graduación.

Suscribe cordialmente,



MSc. Miguel Fernández Calvo

**UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA
SEDE HEREDIA
CENTRO INTERNACIONAL DE POSGRADOS**

**CARTA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL LECTOR
DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN**

Heredia, 16 de setiembre del 2017

Sres.

Miembros del Comité de Trabajos Finales de Graduación

S.D

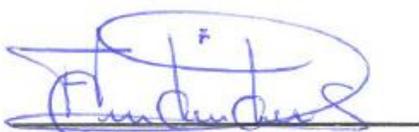
Estimados señores:

He revisado y corregido el Trabajo Final de Graduación, denominado:

El Problema del Populismo Punitivo en Costa Rica, elaborado por el (los) estudiante (s): **Pedro Arce Ramírez**, como requisito para que el (los) citado (s) estudiante (s) puedan optar por el grado académico **MÁSTER PROFESIONAL EN DERECHO PENAL**

Considero que dicho trabajo cumple con los requisitos formales y de contenido exigidos por la Universidad, y por tanto lo recomiendo para su entrega ante el Comité de Trabajos finales de Graduación.

Suscribe cordialmente,



MSc. FLOR SIDEY SALAZAR FALLAS

**UNIVERSIDAD LATINA CAMPUS HEREDIA
CENTRO INTERNACIONAL DE POSGRADOS**

**CARTA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL FILÓLOGO
DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN**

Heredia, 16 de setiembre del 2017

Sres.

Miembros del Comité de Trabajos Finales de Graduación

S.D.

Estimados señores:

Leí y corregí el Trabajo Final de Graduación, denominado El Problema del Populismo Punitivo en Costa Rica elaborado por el (los) estudiante (s): Pedro Arce Ramírez para optar por el grado académico MÁSTER PROFESIONAL EN DERECHO PENAL.

Corregí el trabajo en aspectos, tales como: construcción de párrafos, vicios del lenguaje que se trasladan a lo escrito , ortografía, puntuación y otros relacionados con el campo filológico, y desde ese punto de vista considero que está listo para ser presentado como Trabajo Final de Graduación; por cuanto cumple con los requisitos establecidos por la Universidad.

Suscribe de Ustedes cordialmente,



**MSc Carlos María Palma Zúñiga
Código 33367 COLYPRO**



“Carta Autorización del Autor para uso didáctico del Trabajo Final de Graduación”

Yo, Pedro Arce Ramírez

Estudiante de la Maestría Profesional en Derecho Penal

Autor del Trabajo Final de Graduación Titulado: El Problema del Populismo Punitivo en Costa Rica

Autorizo a la Universidad Latina de Costa Rica, para que exponga mi trabajo como medio didáctico en el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI O Biblioteca), y con fines académicos permita a los usuarios su consulta y acceso mediante catálogos electrónicos, repositorios académicos nacionales o internacionales, página web institucional, así como medios electrónicos en general, internet, intranet, DVD, u otro formato conocido o por conocer; así como integrados en programas de cooperación bibliotecaria académicos dentro o fuera de la Red Laureate, que permita mostrar al mundo la producción académica de Universidad a través de la visibilidad de su contenido.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley No.6683 sobre derechos de autor y derechos conexos de Costa Rica, permita copiar, reproducir, o transferir información del documento, conforme su uso educativo y debiendo citar en todo momento la fuente de información; únicamente podrá ser consultado, esto permitirá ampliar los conocimientos de las personas que hagan uso, siempre y cuando resguarden la completa información que allí se muestra, debiendo citar los datos bibliográficos de la obra en caso de usar información textual o paráfrasis de esta.

La presente se extiende el día 26 de setiembre del año 2017. Asimismo declaro bajo fe de juramento, conociendo las consecuencias penales que conlleva el delito de perjurio: que soy el autor del presente trabajo final de graduación, que el contenido de dicho trabajo es obra original del suscrito y de la veracidad de los datos incluidos en el documento. Eximo a la Universidad Latina; así como al tutor y lector que han revisado el presente, por las manifestaciones y/o apreciaciones personales incluidas en el mismo, de cualquier responsabilidad por su autoría o cualquier situación de perjuicio que se pueda presentar.

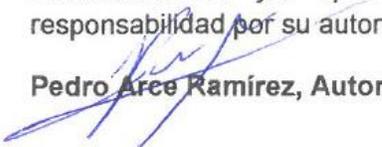

Pedro Arce Ramírez, Autor

Tabla de Contenidos

Carta de aprobación del tutor	ii
Carta de aprobación del lector	iii
Carta de aprobación del filólogo	iv
Carta de autorización del autor para uso didáctico	v
Tabla de contenidos	vi
Resumen ejecutivo	ix
Capítulo I Problema y propósito	1
1.1 Estado Actual de la investigación	2
1.2 Planteamiento del problema	4
1.3 Justificación	5
1.4 Objetivos	6
1,4,1 Objetivo general	6
1.4.2 Objetivos específicos	6
Capítulo II Marco teórico	7
2.1 Populismo punitivo	8
2.2 Manifestaciones del populismo punitivo en Costa Rica	16
2.2.1 Políticos	16
2.2.2 Prensa Amarillista	19
2.2.3 Las víctimas	21
2.3 Posibles soluciones al populismo punitivo	21
Capítulo III Marco Metodológico	24
3.1 Enfoque metodológico	25
3.1.1 Tipo de estudio	26
3.1.2 Método seleccionado	27
3.2 Descripción del contexto donde se lleva a cabo el estudio	28
3.3 Características de los participantes	29
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	30
Capítulo IV Análisis e interpretación de los resultados	32
4.1 Alcance al objetivo 1	32

4.2 Alcance al objetivo 2	38
4.3 Alcance al objetivo 3	44
Capítulo V Conclusiones y Recomendaciones	50
5.1 Conclusiones	51
5.1.1 Respecto a la objetividad	51
5.1.1.1 Procedimiento	51
5.1.1.2 Secuencia	52
5.1.1.3 Prejuicio	53
5.1.1.4 Sesgos	53
5.1.1.5 Valores	53
5.1.2 Utilidad	55
5.1.2.1 Conclusiones teóricas	55
5.1.2.2 Conclusiones prácticas	55
5.1.3 Análisis prospectivo	56
5.1.4 Respecto al alcance de los objetivos específicos	56
5.2 Recomendaciones	58
5.2.1 Respecto al fenómeno del populismo punitivo	58
5.2.2 Respecto a la determinación de los actores del populismo punitivo	58
5.2.3 Respecto a la identificación de las posibles soluciones	59
Capítulo VI Propuesta	60
Bibliografía	64

Figuras
Lista de cuadros

Cuadro Dinámico Descriptivo N° 1: Tolerancia Cero.	33
Cuadro Dinámico Descriptivo N° 2: Anti Garantismo.	36
Cuadro Dinámico Descriptivo N° 3: Mayor Penalización.	37
Cuadro Dinámico Descriptivo N° 4: Políticos.	39
Cuadro Dinámico Descriptivo N° 5: Prensa Amarillista.	43
Cuadro Dinámico Descriptivo N° 6: Víctimas.	44
Cuadro Dinámico Descriptivo N° 7: Garantismo	46
Cuadro Dinámico Descriptivo N° 8: Informar adecuadamente.	47
Cuadro Dinámico Descriptivo N° 9: Mejorar la educación.	48

Lista de gráficos

Gráfico N° 1: Intereses populares del neopunitivismo	32
Gráfico N° 2: Principales actores del populismo punitivo	38
Gráfico N° 3: Posibles soluciones al populismo punitivo	45

Resumen Ejecutivo

El populismo punitivo es un fenómeno que gira en torno a la defensa de los intereses populares ligados a la criminalidad y al aumento de la inseguridad ciudadana. La sociedad, los políticos y prensa amarillista en general, para erradicar dichos problemas, demanda la toma de una serie de medidas que se alejan de actual modelo garantista costarricense.

Este hecho se ha visto como una situación aislada, no obstante se cree que es todo un problema coyuntural, en el cual sus principales actores cuentan con los medios y fuerza suficientes para difundir su mensaje neopunitivista y de esta forma presionar al sistema desde diferentes vertientes, como lo son la legislativa, con la creación de nuevos delitos y aumento de penal, y la judicial con la imposición de la prisión preventiva como regla y no como excepción, la sanción con los cómputos máximos de penas y en general la sanción penal sin la necesidad de derribar plenamente el principio de inocencia.

Toda esta serie de medidas es lo que a diario demanda el populista penal como actor político, social y periodístico. Tal problema ha alcanzado escalas aún mayores si se toma en cuenta que el actual gobierno, por medio del presidente de la República y el Ministro de Seguridad, atacan sin conocimiento las decisiones judiciales, sin conocer de los casos y peor aún sin conocer del derecho penal.

Es por lo anterior que se parte de que en Costa Rica hay populismo punitivo y es un problema que le está afectando gravemente porque los principales representantes políticos de la nación, comulgan con las ideas que cimentan el fenómeno y lejos de ver un panorama alentador, lo cierto es que cada día se torna más crítico.

El objetivo general que se plantea, consiste en analizar el fenómeno del populismo punitivo en Costa Rica y la relevancia del estudio se centra respecto al uso que se le pueda dar para mitigar el problema. Esto por

cuanto el asunto ha sido abordado como tal y son muy pocos los doctrinarios costarricenses que han puesto de su esfuerzo para abordarlo.

Respecto a la descripción teórica del problema del populismo punitivo se demostró que la mayor incidencia del fenómeno se refleja en la pugna por la aplicación de medidas de tolerancia cero, como si fuera esto la solución divina al problema de la criminalidad, dejando por fuera la inversión de propuestas para promover la accesibilidad de las clases bajas a programas educativos de mayor calidad y movilidad social.

En cuanto a determinar las principales manifestaciones de populismo punitivo en Costa Rica, se llegó a la conclusión de que el fenómeno es impulsado por tres actores sociales distintos, los políticos, la prensa amarillista y las víctimas. No obstante, quienes más inciden en el problema son los políticos, los cuales en sus campañas venden la inseguridad ciudadana como el principal problema nacional y así ofrecen tolerancia cero, aumento de penas, creación de más cárceles como propuesta para mitigar el problema, del cual además, se valen para utilizarlo como cortina de humo ante otras adversidades más relevantes.

Finalmente, en cuanto a la identificación de las posibles soluciones al populismo punitivos, se determinó que una solución como tal no existe y que es por medio del respeto del sistema de garantías por parte de los jueces y fiscales que se puede generar una verdadera contención al problema.

CAPÍTULO I
PROBLEMA Y PROPÓSITO

1.1. Estado Actual de la Investigación

El populismo punitivo o neopunitivismo es una doctrina basada en la defensa de los intereses populares. Durante los últimos veinte años, ningún tema como el de la seguridad ciudadana ha atraído tanto la atención de la sociedad y los medios de comunicación colectiva. Hace algunas décadas, los titulares de sucesos no eran de interés de global, sino que se circunscribían a algunos diarios y no abarcaban páginas enteras, debido a que había noticias de interés nacional que cubrir. No obstante, hoy día, los temas policiales abarcan un total interés en el colectivo social nutrido por una prensa amarillista que en aras de obtener mayores utilidades, responden a ese clamor colectivo justificado en la defensa de los intereses del pueblo.

Dicha situación ha sido aprovechada por políticos, quienes tomando provecho del miedo social, centran sus campañas, y en general políticas de gobierno, en promover tolerancia cero en la lucha contra el crimen, a sabiendas de que esa no es la solución a los problemas de seguridad ciudadana. Al respecto se debe destacar que además existen problemas de mayor relevancia a los cuales se les resta importancia porque el pueblo exige tolerancia cero.

Costa Rica, como estado que se proclama como defensor de los derechos humanos y derechos fundamentales, no es ajeno al problema del populismo punitivo. No solo por las manifestaciones exacerbadas de la mayoría de los medios de prensa en las que se cuestiona la labor de los jueces penales al rechazar alguna medida cautelar, sino que además, en las últimas campañas políticas el estandarte de los candidatos a la presidencia ha sido la defensa de la seguridad ciudadana, cual si fuera este el único problema nacional.

Existen además, reformas legales en las que la tendencia se inclina a que la solución a los problemas está en la penalización. Este hecho ha

quedado manifiesto, a manera de ejemplo en la puja social por penalizar el maltrato animal. Ciertamente, la sociedad costarricense de los últimos veinte años, tiende a centralizar la falta de seguridad ciudadana como el principal problema de Estado, invisibilizando otros problemas de carácter medular como por ejemplo la crisis fiscal por la que actualmente atraviesa el país.

Acorde con Pereyra (2016), este refiere que expertos como Guillén Lasierra, quien es asesor del Fórum Europeo de Seguridad Urbana, defienden que la delincuencia y la pobreza son fenómenos diferentes, admitiendo que la desestructuración social y las injusticias son precursores de violencia e inseguridad. De tal modo que los discursos de cero tolerancia se desvirtúan porque precisamente la posible solución a la criminalidad y la seguridad colectiva se centre en otro problema olvidado como lo es la inversión social y no en la inversión de más oficiales de policía o en el cercenamiento de los derechos de los imputados.

El escenario actual dicta una realidad desalentadora que lejos de vislumbrar una mejora en el problema de estudio, lo que se percibe es un aumento en la presión periodística y social por manipular las decisiones judiciales y políticas; posición que mantiene Pereyra al indicar:

... pero cuando matan a un taxista, y hay una seguidilla de rapiñas y el clima se calienta en la aun pobremente calificada crónica roja ,los políticos, lejos de esgrimir argumentos variados, caen en lo que los criminalistas califican como populismo punitivo: una apelación al Derecho Penal para resolver los desórdenes sociales, pero utilizado como un arma político electoral...(Pereyra 2016).

En Costa Rica se padece de ese pensamiento neopuntivista, que como anteriormente se planteó, los políticos buscan solucionar los problemas por medio del derecho penal, posición que es errada desde todo punto de vista, toda vez de que en Estado democrático de derecho el castigo penal es la *última ratio* y no tiene validez para un sistema constitucional como el costarricense, al justificar los problemas de

seguridad ciudadana en la falta de penas más altas, falta de penalización o en la “alcahuetería” de los jueces, cuando no se ha hecho una correcta inversión social para tratar de erradicar el problema criminal.

1.2.Planteamiento de Problema

Como ya se indicó anteriormente, el populismo punitivo es una doctrina que se basa en la aplicación del derecho penal como remedio para resolver otros problemas sociales. Costa Rica no es un país que esté libre de tal problema, ya que, los medios de prensa, los cuales en su mayoría son amarillistas, fomentan la cultura de la tolerancia cero e invitan a sus foros a abogados y políticos con tendencias que se podrían tachar de extremistas en la aplicación del derecho penal y en las reformas que exigen que se hagan al derecho pena. Obviamente que en pro de la política de mano dura contra la delincuencia, cual si fuese este su remedio eficaz.

Existe neopunitivismo en Costa Rica porque los titulares conocidos como sucesos son los que captan la atención del ojo público, son los que generan réditos a las empresas periodísticas y esto se agrava cuando al darse un caso “sonado”, que por lo general son hechos impregnados de violencia, los periodistas y políticos principalmente, intentan manipular las decisiones judiciales, vendiendo la idea de que si no se aplica mano dura no se hace justicia.

Y finalmente, existe populismo punitivo en Costa Rica, porque al interior del Ministerio Público, muchas decisiones se toman pensando en lo que vaya a opinar la prensa; porque los fiscales auxiliares en el ejercicio de la acción penal son simples vasallos de las disposiciones tomadas por su jefatura o el fiscal general, basados en criterios impregnados de inobjetividad y presión mediática.

Lo anteriormente apuntado, se agrava con los legisladores costarricenses, quienes en su mayoría, movidos por sentimientos de mano

dura y tolerancia cero, laxos de conocimientos técnicos en materia de derecho penal, aprueban reformas de ley en las que se promueven el endurecimiento de las penas y en la penalización de actos, que su solución está totalmente lejos de las cárceles y del engorroso proceso penal.

Es por lo anterior, que la necesidad del presente estudio radica en la desinformación, que ha generado todo un fenómeno social, el cual lejos de ver su solución pareciera que se agrava con el pasar del tiempo.

1.3 Justificación

Pensar en que la solución al problema de la criminalidad se centra en la construcción de nuevos centros penales, creación de más delitos, aumentos de las penas, sobre inversión en seguridad ciudadana responde a criterios neopunitivistas que afectan a la sociedad en un todo. Es posible observar las últimas campañas presidenciales plagadas de mensajes populistas, periodistas que atacan la labor de los jueces cuando no dictan prisiones preventivas en casos mediáticos y altos funcionarios que desvían fondos públicos a la atención de la criminalidad, descuidando sectores como el de salud, educación y ayuda social

Lo expuesto anteriormente, sin tomar en cuenta que el problema de la criminalidad responde precisamente a la falta de atención y acceso a oportunidades, por lo que descuidar dichos sectores para aumentar el gasto en la parte penal y preventiva significa un aumento tácito de la criminalidad a largo plazo. Lo anteriormente descrito responde a un problema llamado populismo punitivo, el cual corresponde a un radicalismo social en pro del irrespeto de las garantías de los imputados, y del aumento en la inversión del sistema penal, sin importar el descuido de otros sectores, problema que ha venido en alza en Costa Rica con el paso de los años y que merece especial atención en aras de informar a la sociedad y centrar su atención en mayores problemas que enfrenta el país.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el tema por su actualidad y relevancia es viable para una investigación como la presente, la cual, mediante la aplicación de entrevistas a especialistas en la materia, determinará que su existencia puede incidir negativamente en la democracia costarricense, en la independencia judicial, pero que también pretenderá establecer una propuesta de solución al problema.

1.4 Objetivo General y Específicos

1.4.1 Objetivo General

Analizar el fenómeno del populismo punitivo en Costa Rica.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Describir teóricamente el fenómeno de populismo punitivo.
- Determinar los diferentes manifestaciones de populismo punitivo en Costa Rica
- Identificar las posibles soluciones al populismo punitivo en Costa Rica.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

Este capítulo tiene como finalidad, desarrollar los fundamentos teóricos necesarios para realizar la investigación. El mismo se lleva a cabo mediante la revisión de la literatura correspondiente y la adopción de una teoría o desarrollo desde una perspectiva jurídica, relacionada con el tema objeto de estudio.

Por medio del marco de referencia se pretende respaldar y documentar la investigación, acorde con la operacionalización de las variables que le preceden. Dicho marco de referencia brinda una guía sustentada en el Derecho, que permite exponer la situación actual en cuanto a la problemática que desde hace años incide de forma negativa en la percepción costarricense acerca de la criminalidad, tomando en cuenta las causas, los efectos, y las drásticas soluciones propuestas por medio de la prensa amarillista, de los políticos demagogos y demás elementos anti garantistas.

2.1 Populismo Punitivo.

El populismo punitivo o neopunitivismo, como se le conoce en otras latitudes, es un fenómeno de grandes dimensiones basado en el miedo al crimen y seguridad ciudadana como eje temático central en cuanto a los problemas de una nación. Lo expuesto, considerándose por encima de otros que precisamente son la génesis de la mayoría de crímenes.

En Costa Rica, la realidad no dista de lo anteriormente indicado, puesto que actualmente la criminalidad es un tema que aparte de generar una especie de morbo en el inconsciente colectivo, es lo que vende la prensa y sobre todo, lo que venden los políticos en sus campañas. Con estas actitudes operan así problemas de índole social y económico que paulatinamente van debilitando el país íntegramente, pero que por no vincularse directamente con temas de sucesos, no se les otorga la relevancia que realmente merecen.

Al respecto, se ha reconocido que en Costa Rica existe un gran miedo al crimen. Se ha catalogado al crimen en las encuestas como el mayor que enfrenta el país, disminuyendo la relevancia de otros problemas económicos y sociales, tales como el desempleo, la pobreza, inflación, etc. (Llobet 2014).

Llobet (2014), además ha indicado que el neopunitivismo apela al sentido común. Esta actitud viene a facilitar una gran aceptación en la comunidad, partiendo de que el individuo promedio sabe que la causa de la criminalidad es la lenidad del sistema penal y además, se utilizan una serie de frases breves y llamativas intuitivas que apelan a la explotación de los prejuicios sociales.

Dichas frases son las siguientes: “el sistema penal garantiza los derechos de los delincuentes pero no el de las víctimas” , “debe aplicarse mano dura contra la delincuencia”, “tolerancia cero”, “el sistema penal es una alcahuetería”, “las víctimas bajo rejas, mientras los delincuentes andan libres”, “deberían obligar a trabajar a los presos”, “derecho a tener armas para defenderse de los delincuentes”, “debería existir la pena de muerte”, entre otras frases que a diario se oyen en las calles y sondeos de prensa.

Resulta interesante el punto de vista anteriormente expresado, pero además certero. Suele ser común que en el diálogo del costarricense promedio, siempre se incluya el tema de la criminalidad como un factor preocupante al cual se le debe dar prioridad. Lo anterior queda en evidencia por ejemplo en los sondeos de los noticieros, en los que los entrevistados manifiestan su malestar ante la criminalidad común y cuestionan las garantías procesales. Critican el sistema penal en su conjunto y la legislación que a criterio general es indulgente con los imputados.

Este es un aspecto que va más allá de la percepción generalizada que se le da al tema, lo preocupante en realidad es el matiz que le dan los líderes políticos. Estos son quienes se aprovechan de esa preocupación social y la explotan en sus discursos de tolerancia cero, de más cárceles, de penas más altas. Como consecuencia se desincentiva la crítica hacia

problemas de absoluta relevancia, pero sobre todo a la poca inversión de los gobiernos en programas sociales que son los que realmente, a largo plazo, podrían ofrecer una solución que demanda compromiso, pero sobre todo políticas de Estado encaminadas al fortalecimiento de la clase media y de la movilidad social.

Como se ha dicho anteriormente, el populismo punitivo como fenómeno social, comprende una serie de aristas, las cuales por simples que parezcan, han logrado ejercer influencia sobre el derecho, esperándose del derecho mismo la solución del problema a la criminalidad. Cabe señalar que lo cierto es que conforme su drasticidad aumenta, el problema sigue el mismo patrón.

En palabras de Zamora (2013), las respuestas a dicho problema son débiles porque se concentran en todo el movimiento del populismo punitivo y en la doctrina de la seguridad ciudadana, siendo ideas disuasivas de los problemas sociales y su correctivo por medio del derecho penal.

...El en caso costarricense, dicho movimiento se ha manifestado en el creciente aumento de la penalidad en la delincuencia convencional, restricción de beneficios carcelarios, incluso llegando al punto de buscar una verdadera ignorancia y una participación preponderante de la víctima en el proceso penal. La solución para todo problema social está en la ley, y si es penal mejor, entiéndase si tiene como sanción una pena de prisión... (p. 114)

El discurso populista punitivo en Costa Rica ha alcanzado extremos desconcertantes en cuanto a lo anteriormente indicado. Particularmente existe un sector de la prensa que clama por la penalización al por mayor, por la cero tolerancia, lo que automáticamente despierta en la sociedad a la demanda de mayores medidas inclinadas al detrimento de la dignidad humana.

En cuanto a tal aspecto, el Ministerio Público se ve claramente afectado, por cuanto cual sea el caso que despierte interés periodístico, es automático que el Fiscal encargado de la investigación se vea obligado por su jefatura a solicitar la prisión preventiva pese a que el caso no lo amerite. Esto evidentemente viene a soslayar cualquier resabio de objetividad que pueda aun existir dentro de la Fiscalía, que obliga a sus representantes a solicitar medidas tan drásticas cuando no se ameritan y solicitar condenas en juicios que eventualmente tampoco lo ameriten. Lo expuesto, con el fin de satisfacer a la prensa amarillista y tener una forma fácil para salir del paso de las eventuales críticas que se puedan generar.

Al respecto, debe acotarse que también el principio de independencia judicial se ha visto amenazado, cuando el juez penal se ve presionado mediáticamente para otorgar lo solicitado por el fiscal de forma desproporcionada. Con la salvedad de que por suerte son muy pocos los jueces que se decantan por atender a criterios neopunitivistas en sus resoluciones.

Pero no solo desde la labor fiscal y jurisdiccional se refleja el populismo punitivo, sino que su impacto mayor se observa desde la Asamblea Legislativa con la promulgación de leyes que van en busca de la sanción penal como remedio ante toda clase de problema social. Ejemplo de ello está en la reciente aprobación en la Ley de Bienestar Animal, la cual establece tipos penales que sancionan con cárcel a quien maltrate a los animales. Claro está, que los animales merecen protección jurídica, no obstante la solución no radica con penas de prisión, ya que el problema prevalecerá.

Dichas ley inclusive cuenta con problemas de proporcionalidad de las penas ya que algunas son más altas que las establecidas en la Ley de Penalización de Violencia Contra las Mujeres, dejando en claro que la norma no se promulgó desde un parámetro de objetividad y lógica, sino que se creó a tenor de la criminalización primaria emanada del colectivo social que demanda prisión ante los temas polémicos que estén de moda.

De forma tal que el populismo punitivo atiende a las demandas sociales de endurecimiento del sistema penal, al que culpa el aumento de los crímenes en atención a las garantías de los imputados y al olvido de las víctimas. Este es el pensamiento que radica en la sociedad costarricense y que a diario se observa en la prensa, gracias a la desinformación que la misma prensa amarillista y los políticos fomentan entre el colectivo social costarricense.

Acorde con Llobet (2016), dentro del populismo punitivo, se cuestiona las garantías penales por considerarse favorables a los victimarios y desatienden el interés de la sociedad. Este es de los principales ejes filosóficos del fenómeno neopunitivista, que de igual forma ha logrado permear en el inconsciente colectivo costarricense, sociedad que reclama por la represión total, por la erradicación de los beneficios de ejecución condicional de la pena y que responsabiliza al garantismo penal como factor de aumento de la criminalidad, sin tomar en cuenta aspectos de índole socioeconómicos que han causado un considerable deterioro social.

“...El populismo punitivo reniega de los “expertos” en ciencias sociales y de los defensores de los derechos ante la justicia penal, catalogando su intervención como estilista, y culpándolos como los responsables de la criminalidad, ya que se han preocupado de los derechos de los delincuentes y no de los derechos de las víctimas. Sin embargo el populismo punitivo tiene sus propios expertos, que se encargan de ser voceros de las ideas populistas.” (Llobet 2016)

Tal y como se ha indicado, los neopunitivistas desacreditan el conocimiento de los expertos en ciencias sociales, en los verdaderos peritos de la materia y creen que con la aplicación de sus ideas radicales se encontraría la piedra angular que solucione definitivamente el fenómeno de la criminalidad. Con este hecho se ignora que, pese al paso de los años, pese a las múltiples reformas de ley con efectos represivos, el fenómeno

criminal aumenta y pese a ello, su conclusión es que el criminalidad aumenta ante la falta de mayor represión. Este hecho se torna en una especie de círculo vicioso que al amparo de los legisladores, la prensa y la sociedad, cada vez se vuelve más drástico, pero además ,más torpe en vista de que la solución que durante décadas ha buscado no ha sido hallada.

El pensamiento neopunitivista rechaza factores como el desempleo, la pobreza, la poca movilidad social, la falta de oportunidades, el alto costo de la educación superior, como agentes provocadores de los altos índices de criminalidad, en especial en Costa Rica. Debe tomarse en cuenta que el modelo neoliberal ha sido un detonante paulatino de la criminalidad, por cuanto el mercado bombardea a la sociedad con la oferta de productos, vehículos de lujo, joyería, viajes, alta costura y demás.

Los productos suntuarios que el mercado ofrece y que las personas perciben como necesarios los motiva en su trabajo para obtenerlos. No obstante, algunas de las personas de bajos recursos que ante ese bombardeo de mercado, la falta de oportunidades y movilidad social, se decantan por delinquir para lograr su obtención. Este efecto es minimizado por los Políticos Neopunitistas, quienes se decantan por soluciones centradas en la seguridad ciudadana, a sabiendas de que la solución radica en la inversión social que debe hacerse para la atención de dicha problemática.

Es pertinente indicar que el populismo punitivo sirve como agente activador de la economía. Mientras el gobierno aumenta la inversión en patrullas y demás equipo policial, los civiles refuerzan sus hogares con alarmas, dispositivos de seguridad, y aumentan el mercado de seguros. Se puede evidenciar que detrás del problema subyace un antagonismo tan nefasto como la propia criminalidad.

Cabe destacar que si se sabe que la inversión social, la intervención de la pobreza es la solución, se sigue impulsando el mercado de la seguridad amparado a la campaña del reforzamiento de la seguridad ciudadana. Detrás de esto, existe un mercado dantesco que se aprovecha

del populismo punitivo para crecer, por lo que no sería de extrañar que tras el telón las políticas de seguridad ciudadana sean movidas por intereses privados que buscan engrosar sus arcas a costa de cualquier consecuencia.

Pareciera entonces que se tratara de un juego, el cual se controla a gusto de los mercaderes de la seguridad, quienes influenciados por filosofías de corte neoliberal sacan provecho de la criminalidad. De esta manera el populismo punitivo se convierte en la justificación perfecta para que los gobiernos se desvinculen de políticas de estado basadas en la inversión social.

Como consecuencia de lo anterior, el delincuente común se convierte en un chivo expiatorio, al cual se le achaca la responsabilidad absoluta de los problemas sociales, porque es este quien genera inseguridad ciudadana, es este quien mata y quien roba. Lo cierto de esta situación es que en la mayoría de los casos no es más que una víctima del abandono del Estado, que al acogerse a un sistema neoliberal se olvida de los marginados y se concentra en oprimirlos.

La sociedad desinformada cree en sus gobernantes y en la prensa amarillista, por lo que automáticamente se forja la idea de que la solución a la criminalidad se basa en la tolerancia cero, en la represión tota. Es aquí donde nace el populismo punitivo como un problema de grandes dimensiones, porque precisamente se gesta a partir de los políticos que difunden su mensaje por medios de comunicación masiva que terminan siendo amarillistas.

El populismo punitivo, centrado en la delincuencia común, sirve como biombo para tapar delincuencia de cuello blanco que se gesta desde las altas esferas del gobierno y que por ende es a los políticos mismos a quienes les interesa centrar la atención social en la delincuencia común.

“...Dicho en otros términos: la historia del ejercicio real de poder punitivo demuestra que quienes ejercieron el poder fueron los que siempre

individualizaron al enemigo, haciéndolo como mejor convino o fue funcional -o creyeron que lo era- a sus intereses en cada caso, y aplicaron esa etiqueta a quienes lo enfrentaban o molestaban, real, imaginaria o potencialmente. El uso que han hecho de este tratamiento diferenciado dependió siempre de las circunstancias políticas y económicas concretas, siendo algunas veces moderado y otras absolutamente brutal, pero los ejes troncales que se desprenden de la primitiva concepción romana del hostis son perfectamente reconocibles a lo largo de toda la historia real del ejercicio del poder punitivo en el mundo...” Zaffaroni (2006).

En consecuencia, el delincuente común tachado como el único enemigo, tal etiqueta responde a la necesidad temporal de los políticos por desviar la atención a temas trascendentales, cuando a su conveniencia lo determine.

En palabras de Zamora (2013), se define de la siguiente forma:

“...Por ello, se entiende en lo presente por populismo punitivo –sin pretender ser una definición estipulativa y en aras de disminuir la ambigüedad – la tendencia de las autoridades estatales a realizar acciones rápidas y eficientes –materializadas en reformas penales mediante la vía rápida- tendientes a brindar una respuesta aparentemente a la percepción de inseguridad por parte de la sociedad y el supuesto de crecimiento de los fenómenos delictivos, para ello se fundamenta principalmente en incrementar las penas privativas de libertad de quienes cometen un delito, lo cual pretenden hacer ver que es la solución y engrandecen los resultados de los operativos de las fuerzas policiales, -generalmente por medio de los

medios de comunicación- para demostrar que sí se está atendiendo el problema de la inseguridad y se están dando soluciones...” (p. 147).

Se deduce entonces, que el populismo punitivo es un fenómeno basado en la doctrina de la búsqueda de la seguridad ciudadana sobre cualquier medio, aunque este implique la desatención a las garantías penales.

2.2 Manifestaciones del Populismo Punitivo en Costa Rica

La doctrina ha consensuado que el populismo punitivo como fenómeno social es impulsado por tres grandes actores: los políticos, la prensa amarillista y las víctimas.

2.2.1 Políticos

Cada cuatro años los canales de televisión, emisoras de radio, periódicos y redes sociales en Costa Rica, se ven plagadas de propaganda política, la cual contiene en su mayoría promesas encaminadas a la seguridad ciudadana. Pareciera que se sigue un patrón común, en el cual los políticos con tal de ganar adeptos ofrecen sanciones más fuertes, tolerancia cero, más oficiales de policía, mayor represión e inclusive se atreven a manifestar su descontento con los beneficios de ejecución condicional de la pena.

Costa Rica en particular padece de este fenómeno en escalas alarmantes, si se toma en cuenta que de los cuatro partidos políticos más populares, las propuestas se centran en la contención del hampa y aumento de la seguridad ciudadana; y que son acogidas con los brazos abiertos por parte de una población ignorante de los problemas más agobiantes que sufre el país.

Una de las manifestaciones más claras de populismo punitivo en la política costarricense lo fue el plan POLSEPAZ o Política Nacional Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz, impulsado en el año 2011 por el gobierno de Laura Chinchilla Miranda, el cual pretendía abordar los fenómenos sobre los que emergía la violencia y dirigirse hacia sus manifestaciones concretas.

Conviene aclarar que lo que se puede llamar política criminal costarricense en el discurso político, sigue una tesis de sostener como única necesidad de las personas el tema de seguridad ciudadana, obviándose una multiplicidad de estudios teóricos y de Derechos Humanos que indican que la seguridad ciudadana no es un objeto autónomo sino que depende de una noción mucho más amplia. (Zamora, 2013)

La clase política costarricense tiene la particularidad de ser capaz de polarizar cualquier problema nacional menos el de la inseguridad ciudadana. Este ha sido su caballo de batalla eterno sobre el cual yergue su discurso y saca provecho del mismo a fin de justificarse como portador del pensar y del sentir del pueblo. De esta manera se auto arroga el pensamiento social cual si fuese el propio y a partir de este, genera reformas que consolidan la represión como instrumento de solución, retribución como pena canalizada hacia un fin en sí misma, olvidando que tal cosa es incompatible con un Estado Social de Derecho.

En el Periódico La Nación, de fecha 17 de mayo de 2017, llama la atención el siguiente título: “Gobierno la emprende contra jueces por liberación de sospechosos”, en nota indica lo siguiente: “*El presidente Luis Guillermo Solís y el Ministro de Seguridad Pública (MSP), Gustavo Mata, la emprendieron esta semana contra los jueces de la República con el argumento de que dejan en libertad a criminales que la Policía detiene...*” (Madrigal, 2017)

La cita anterior deja en evidencia que el actual gobierno de Costa Rica es neopunitivista, no solo por la promulgación de nuevas leyes represivas como la de bienestar animal, sino también porque inclusive el presidente de la República y su Ministro de Seguridad arremeten contra

decisiones jurisdiccionales basadas en que están cobijadas por el principio de independencia judicial, pero que ambos, con tal de ganar la aprobación social y la atención de la prensa, se decantan por la intromisión en temas que no son de su competencia, ni tan siquiera de su especialidad.

La idea de este discurso se centra en la conciliación con el conglomerado social a fin de que este los mantenga en el poder. El poder político desde décadas atrás ha creado estrategias para prevalecer en el tiempo y generar la mediatez que necesitan con la sociedad. De esta manera, al satisfacer la demanda de mano dura y cero tolerancia han descubierto la clave para generar confianza en el electorado quien es al fin de cuentas quienes compran sus ideas retribucionistas.

Acorde con Frontalini (2012), la demanda de seguridad ciudadana ha tomado un lugar privilegiado dentro de las exigencias del electorado y por otro lado han encontrado en el derecho penal la solución a toda clase de conflictos. En relación con lo expuesto anteriormente, no es de extrañar que la mayoría de campañas electorales y gestiones gubernamentales tomen la seguridad como una propuesta central de la que depende el éxito electoral.

Lo indicado anteriormente es muestra de que pese a la aplicación de políticas públicas orientadas en la seguridad ciudadana, las mismas han sido ineficaces en razón de que el fenómeno criminal crece. Lo anterior genera incertidumbre en el ciudadano como potencial víctima de un delito y también por los delincuentes y potenciales delincuentes quienes están a merced de la arbitrariedad estatal que supone la flexibilización o anulación de las garantías fundamentales, siendo víctimas de un proceso de exclusión.

Los políticos neopunitivistas suponen un grave riesgo dentro del fenómeno del populismo punitivo, ya que pareciera que estos son el primer factor generador del problema. Como se ha visto, en Costa Rica la mayoría de políticos responden a dicho fenómeno, quienes con tal de prevalecer en el poder se decantan por crear un ficticio caos de seguridad ciudadana y así justificar sus acciones que de por sí van acordes con el sentir social. Lo

cierto del caso es que esta es la forma más fácil de convencer al electorado, cuestión que no extraña al estar plagados de políticos inoperantes y faltos de ideas.

2.2.2 Prensa Amarillista

En el tema de populismo punitivo los medios de comunicación juegan un papel esencial, ya que estos son los que difunden a la sociedad la información. Dependiendo de cómo esta sea proyectada, así influirá en la percepción de sus receptores, quienes a fin de cuentas son los que demandan políticas de cero tolerancias.

En Costa Rica, la mayor parte de los medios de comunicación son amarillistas y ello se denota en la tergiversación y manipulación de la información a su antojo, dicho país carece de medios de comunicación cien por ciento serios ya que necesitan “decorar sus títulos” para maximizar sus ventas. Este fenómeno obedece a la competencia entre medios.

El término prensa amarillista se acuña a la exageración y al olvido de noticias serias, de verdadera trascendencia, así lo ha referido Macassi (2002):

“...A diferencia de la prensa amarilla de finales del siglo XIX, en nuestro medio esta prensa se ocupa muy poco de las noticias internacionales o de personajes de la realeza. Más bien una lista interminable de personas anónimas, como albañiles, profesores, vendedores ambulantes, cobradores de microbuses discurren entre sus páginas, entre notas exageradas y distorsionadas. Personajes que de ninguna manera son los protagonistas de diarios serios y sesudos, encuentran en esta prensa una representación, distorsionada y banal de su cotidianidad y sus espacios...” (Macassi, 2002)

Como es evidente, actualmente los medios de comunicación costarricense gastan la mayor parte de su esfuerzo en presentar sucesos como accidentes, robos, homicidios, situaciones que suceden a diario a personas comunes y que por supuesto vienen a alimentar el fenómeno neopunitivista. Lo anterior por cuanto eso es a lo que está acostumbrado a mirar el ciudadano promedio que, el cual en su pensar ignorante cree que la solución a tales problemas va de la mano con la mayor represión.

Acorde con Llobet (2016), la prensa amarilla juega un papel fundamental dentro del populismo punitivo, ya que los medios de comunicación han adoptado un papel que va en pro del endurecimiento del sistema penal y en contra del régimen de las garantías penales.

Este tipo de prensa explota los hechos delictivos de carácter violento bajo la consideración de que las malas noticias en realidad son buenas noticias a efectos de venta, y preferiblemente que se mezclen temas de sexo y violencia para aumentar el morbo de los receptores. Estos se autoproclaman defensores de las víctimas, cuando lo cierto es que ellos las explotan y revictimizan para generar réditos económicos, llegando al punto de que ante un hecho lamentable tratan de entrevistar a la víctima o sus familiares sin importar el dolor que llevan consigo.

“...Para la prensa amarillista lo que se persigue a toda costa es la primicia informativa, para lo cual no tiene importancia poner en riesgo la investigación e incluso a la víctima, por ejemplo no solamente a través de la divulgación de la información policial que se ha filtrado a la prensa, sino además a través de la acción de llegar a la escena de los hechos antes que la propia policía, o bien de la transmisión en vivo de las acciones que realiza la policía, por ejemplo para la liberación de personas que estén como rehenes...”(Llobet, 2016)

Los medios extienden la idea de que el sistema penal es indulgente, de manera que forjan en el espectador una idea errónea de las garantías penales y su función, que como consecuencia acarrea que estos exijan a

sus gobernantes mano dura y ellos fieles a su estilo lo conceden en sus políticas.

En Costa Rica existe una evidente presión de los medios de prensa y de determinados sectores hacia quienes legislan para que trabajen en la creación de figuras jurídico penales que vayan en pro de las reivindicaciones populares, sin que lo puedan evadir pues ello repercutiría en un costo político electoral. (Chinchilla)

2.2.3 Las Víctimas

En el populismo punitivo, el papel de las víctimas es trascendental, su voz se enerva por los medios de comunicación y reclaman venganza, lo que hace eco en el resto de la sociedad.

En palabras de Llobet 2016, las víctimas tienen trascendencia en el populismo punitivo por lo siguiente:

...Los medios de comunicación dan un espacio a las víctimas para que reclamen venganza con respecto a los hechos y pidan la pena máxima, la que de todas maneras nunca la dejará satisfechas. Las víctimas sienten que se les escucha a través de los medios de comunicación, sin embargo son instrumentalizadas, perdurando su utilización mientras sea de interés para los medios...(Llobet, 2016).

En resumen, las víctimas son un instrumento utilizado por la prensa amarillista para expresar al mundo su dolor y sed de venganza, de forma tal que su papel es relevante en el tanto la prensa los instrumentaliza, cosa que siempre sucede.

2.3 Posibles Soluciones al Populismo Punitivo

Tal y como se ha indicado anteriormente, el populismo punitivo es un fenómeno y como tal se compone de varios factores que por difíciles de comprender, es aún arduo tratar de solucionar; es la razón de ser de la presente investigación y por consiguiente lo que se tratará de descifrar al concluir la misma.

El derecho penal, como instrumento del poder represivo del Estado, ha sido objeto de cuestionamientos por parte de las corrientes neopunitivistas, que abogan por la abolición de toda garantía en el proceso penal con el fin de obtener castigo, efectivismo penal; achacando al sistema garantista como el responsable por el aumento de la criminalidad.

El sistema de garantías penales es esencial en un Estado democrático de derecho, sin embargo la desinformación social sembrada por la prensa amarillista ha generado el cuestionamiento a las garantías como si fuesen algo nefasto. Por esta razón la posible solución al populismo punitivo radica en dos puntos a saber, el respeto por las garantías del delincuente o potencial delincuente e informar a la sociedad, de forma que esta reciba información de calidad que le permita forjar un criterio realmente informado y basado en datos plausibles.

El garantismo penal nació como respuesta a los sistemas draconianos del derecho, en los cuales se carecía de toda norma protectora de la dignidad del ser humano y el castigo prevalecía como un instrumento de retribución. Las primeras nociones de garantismo nacen a partir en el artículo 39 de la Carta Magna de 1215 de Juan sin tierra, se estableció el *dueprocess of law* como un principio en el cual el Estado debe respetar todos los derechos de sus ciudadanos.

Acorde con Ferrajoli (1989), el garantismo es una respuesta a las disyuntivas entre las constituciones y demás normas superiores en un ordenamiento jurídico que establece los derechos y garantías de los ciudadanos. De tal forma que por medio del garantismo es posible frenar los efectos del populismo punitivo, siendo que contempla la protección de

la dignidad del ser humano y la aplicación del debido proceso, pese a la demanda de tolerancia cero y la infinidad de repercusiones que trae consigo el Neopunitivismo.

Además, debe tenerse claro que la cultura de la información es un eje que debe abordarse para el problema investigado. Actualmente los programas de educación primaria y secundaria no contemplan el tema de garantías y derechos fundamentales, al menos en el ámbito del derecho penal, por lo que sería importante inculcar en las personas esta temática y a largo plazo se verían efectos interesantes que podrían coadyuvar en la solución al problema.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque metodológico

La naturaleza del presente estudio se enfoca en un análisis no experimental, dado que según Hernández, Fernández y Baptista (2010) su desarrollo se enfocará en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para su posterior análisis.

El fenómeno analizado en este estudio, como lo es el populismo punitivo en Costa Rica, es un fenómeno que ha sido objeto de análisis debido a la incesante presión mediática por políticas de tolerancia cero y crítica al garantismo. Con base en lo anteriormente expuesto, el presente estudio tomará como objeto de análisis dicho fenómeno, previo a ello se procederá a observarlo tal y como naturalmente se desarrolla.

En el estudio no experimental se observan situaciones existentes no provocadas por la investigación, las variables independientes ocurren y no existe la posibilidad de manipularlas. Además de ello, no existe un control directo sobre la misma, no es posible influir sobre ellas dado que sucedieron en algún momento determinado o suceden, al igual que sus efectos (Hernández, Fernández y Baptista 2010).

Resulta evidente que el populismo punitivo en Costa Rica tiene como génesis situaciones diversas no provocadas por este estudio u otros atinentes de realización previa. Se desprende entonces, que la incidencia sobre dicho fenómeno en cuanto a manipulación y control de variables no es procedente debido a que se origina de una situación existente como lo es neopunitivismo, en virtud de ello, no es posible afirmar que se trate de un fenómeno provocado por este estudio, sino más bien resulta de acontecimientos que envuelven toda una problemática arraigada a los mismos y que están provocando efectos poco positivos en lo que interesa a la práctica del derecho penal y política criminal en Costa Rica.

Tal y como se estableció en líneas anteriores, el presente estudio es de naturaleza no experimental, aunado a los motivos que dieron sustento a dicha afirmación. Cabe resaltar que el fenómeno estudiado acontece desde la creación de la ley que norma el delito de blanquimiento de dinero; esto establece una plataforma para relacionar el presente estudio con la afirmación de que *“un estudio experimental observa los fenómenos en su*

ambiente natural para después analizarlos. (Hernández, Fernández y Baptista 2010)

3.1.1 Tipo de estudio

La realidad es que el populismo punitivo tiene serias dificultades probatorias, ante este panorama, emerge una problemática sustantiva dadas las condiciones del objeto de estudio, el cual se manifiesta en una realidad del diario vivir. Por lo tanto, el objeto de estudio se materializa precisamente en una realidad sustantiva, en consecuencia el tipo de estudio ha de ser cualitativo.

Según Sandoval (1996), conceptualiza la realidad sustantiva de la siguiente manera:

Se entiende por problemática sustantiva aquella que emerge del análisis concreto de un sector de la realidad social o cultural tal cual se manifiesta en la práctica y no a partir de conceptualizaciones previas realizadas desde alguna de las disciplinas ocupadas del estudio de lo humano. En tal sentido, la selección de los tópicos de investigación y la conceptualización de los mismos, solo puede hacerse a través del contacto directo con una manifestación concreta de una realidad humana (Sandoval 1996).

De la afirmación anterior se desprende que al tomarse como objeto de estudio una realidad sustantiva, se deben tomar en cuenta situaciones concretas de la realidad humana. En otras palabras, lo importante es que sea un hecho y como tal, generador de consecuencias. En ese sentido, el problema del populismo punitivo es un hecho concreto que como consecuencias afecta directamente en el proceso penal y en la generación de política criminal cada vez más represiva

Tomando en cuenta la realidad sustantiva indicada, se desprende que el tipo estudio debe ser cualitativo, el cual utiliza recolección de datos sin medición numérica con la finalidad de afinar o descubrir preguntas de

investigación en el proceso de interpretación (Hernández, Fernández y Baptista 2010).

Continuando con el punto de vista de Hernández, Fernández y Batista (2010), el objetivo del enfoque cualitativo es la dispersión o expansión de los datos e información, proporciona profundidad a los datos, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno. Además, considera detalles únicos y además aporta un punto de vista natural del fenómeno. Sirve para construir creencias propias acerca del fenómeno de estudio y se fundamenta en sí mismo.

“El enfoque cualitativo también se guía por áreas o por temas significativos de la investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis proceda a la recolección y el análisis de datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes, y después, para refinarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación...” (Hernández, Fernández y Baptista 2010).

Acorde con lo anterior, es notorio que el presente estudio adquiere la dinámica expuesta, siendo que los hechos se interpretan conforme se desarrollen preguntas y se dé respuesta a las mismas.

3.1.2 Método seleccionado

El tema desarrollado en el presente estudio se basa en una investigación transversal, dado que los datos han sido recopilados en un momento único, pese a la preexistencia del objeto de estudio. El problema del populismo punitivo en Costa Rica ha prevalecido durante las últimas décadas como respuesta al clientelismo político, desinformación y reportes amarillistas. A partir del mencionado momento surge el objeto de estudio,

sus problemas se originan a raíz de las manifestaciones ultra represivas en una realidad nacional y es hasta este momento, en que se recopila la información requerida para el desarrollo de este estudio.

Acorde con el criterio de Hernández, Fernández y Baptista (2010), en los diseños de investigación transversal se hace la recolección de datos en un momento determinado y único, ya que su propósito es la descripción de variables, el análisis de su incidencia e interrelación en un momento dado.

El criterio de Sáenz y Tinoco (1999) es similar ya que dicen que el estudio transversal es puntual, es decir, el registro de los datos de las variables se hace en un solo momento de evaluación o a un tiempo único.

A propósito de los diseños transeccionales exploratorios es comenzar a conocer una variable o un conjunto de variables, una comunidad, un contexto, un evento, una situación. Se trata de una exploración inicial en un momento específico. Por lo general, se aplican problemas de investigación nuevos o poco conocidos, además constituyen el preámbulo de otros diseños (no experimentales y experimentales). (Hernández, Fernández y Baptista 2010).

La exploración de los problemas probatorios derivados del tipo penal de legitimación de capitales se desarrolla en un momento específico y ciertamente son muchos y poco conocidos dada la ignorancia de la sociedad acerca este tema. En realidad el tema ha sido poco estudiado, es por los motivos anteriores que este estudio es transversal, ergo, de que el problema preexiste y su análisis se da en un momento único.

3.2 Descripción del contexto donde se lleva a cabo el estudio

La presente investigación se llevó a cabo en el área urbana, en la cual se logró ubicar a profesionales del derecho con la capacidad de satisfacer las preguntas plasmadas en el cuestionario. Es en el área

metropolitana donde se vierten los mayores cuestionamientos al sistema penal, en virtud de que el nivel cultural de la población es mayor. Es ahí donde se encuentran el epicentro de las instituciones gubernamentales y empresas privadas, por lo cual concentra los índices de población más informada y con mayor capacidad crítica y de análisis.

3.3 Características de los participantes y fuentes de información

En el presente estudio, la población se centró en abogados del Poder Judicial de Costa Rica, cuyas edades oscilan entre los treinta y los cuarenta años, específicamente jueces penales, fiscales y defensores públicos. Estos informantes claves, a criterio del investigador, cuentan con el nivel de conocimiento suficiente para que su aporte sea de provecho al estudio. Dichos funcionarios luchan diariamente contra los embates generados por el populismo punitivo, de ahí que su aporte les convierte en informantes clave.

La muestra constituye el grupo reducido de elementos de la población, para el presente trabajo la muestra se redujo a dos fiscales del Ministerio Público, tres jueces penales y dos defensores públicos especializados en derecho penal. El tipo de muestra por utilizar es no probabilística, dado que se dirige a un subgrupo de la población de la cual la selección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las características de la población.

Las fuentes primarias, según Venegas (1996), son las que el investigador tiene para su análisis y resultan del producto final de su labor mediante la aplicación de alguna de las técnicas que normalmente se utilizan como por ejemplo la entrevista o la observación. Para el presente estudio las fuentes primarias constituyen la aplicación de entrevista a los sujetos de la población.

Las fuentes secundarias, según Venegas (1996), son aquellas oficinas, personas o agencias que hacen publicaciones o trabajos que resumen o presentan información originalmente recopilada por otros que

son productores del dato. En el caso de este estudio se tomaron como fuentes secundarias la doctrina nacional e internacional y algunos artículos.

3.4 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

Con el fin de realizar el presente estudio, el instrumento empleado se compone de una serie de preguntas semiestructuradas direccionadas a la obtención de información esencial de especialistas en el delito de legitimación de capitales. A estos informantes claves, por medio de una entrevista se les pretende extraer datos válidos, confiables y objetivos. La entrevista trata de una confrontación interpersonal en la que el entrevistador formula una serie de preguntas al entrevistado con el fin de obtener respuestas relacionadas al objeto de investigación.

Para el presente caso el Instrumento de Recolección de Información se compone de una entrevista aplicada a los sujetos previamente seleccionados en el tamaño de muestra, la cual conceptualiza Hernández, Fernández y Baptista (2010): *“La entrevista cualitativa es más íntima, flexible y abierta”* (p. 418), debido a que se entabla una comunicación muy fluida entre el emisor y el receptor, siendo que el primero se presenta con preguntas predefinidas, facilitándole al entrevistado la expresión de sus ideas con mayor y mejor precisión.

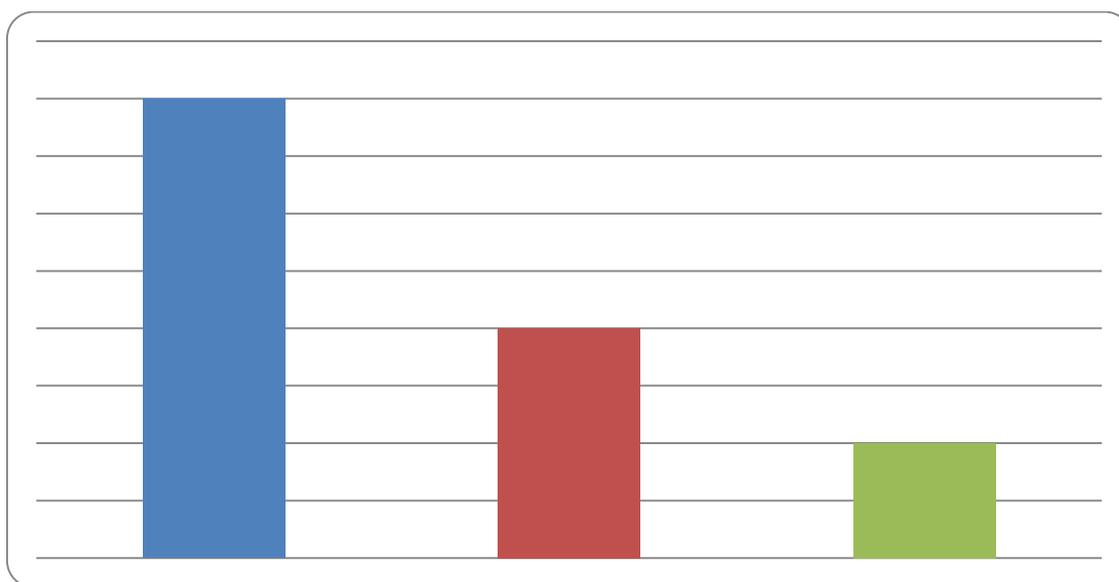
CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS
RESULTADOS

En el presente capítulo se muestran los datos obtenidos, derivados de la recopilación y análisis de la información obtenida por medio de la aplicación del instrumento de recolección de información a los sujetos entrevistados. Esta información es presentada mediante la valoración y fundamentación de cada uno de los objetivos específicos, utilizando como forma de expresión de los datos obtenidos en los gráficos, el cual refleja la tabulación priorizada, describiendo así las tendencias de respuestas obtenidas en cada uno de los cuestionamientos desarrollados.

4.1 Alcance al objetivo N° 1

A continuación se desarrolla el objetivo específico 1 del presente estudio destacando los fines de la investigación sobre la identificación de la descripción teórica del fenómeno neopunitivista.

Gráfico N° 1: Intereses populares del neopunitivismo



Fuente: Análisis de la información. Tesis "El Problema del Populismo Punitivo en Costa Rica". Universidad Latina. Heredia. Costa Rica. 2017.

En el gráfico presentado anteriormente, se refleja la tendencia de respuesta de los sujetos entrevistados sobre el ítem: ¿Cuáles son los intereses populares a los que obedece el Neopunitivismo? Esta inquietud nace con la intención de reflejar qué es lo que impulsa con mayor fuerza al

populismo punitivo. Se sabe que este es un fenómeno a nivel nacional, pero con el fin de hacer una descripción completa se necesita establecer sus manifestaciones.

Se refleja que en cuatro oportunidades, los sujetos entrevistados coincidieron en que la mayor manifestación del problema radica en la creciente demanda de tolerancia cero. La sociedad achaca los problemas de criminalidad a la supuesta indulgencia del proceso penal garantista, por lo que diariamente demandan a los cuerpos policiales, legisladores, fiscales y jueces la tolerancia cero como respuesta, al parecer efectivo. El gráfico mostrado previamente podría ser la respuesta a la insoslayable pregunta que se plantean los especialistas, sobre cuál es la tendencia que está en boca dentro del pensar populista, que es la insaciable demanda de tolerancia cero que se refleja en la prensa y en las campañas políticas, cuya fuerza es tal que en el transcurrir del tiempo, ha logrado enfermar el pensamiento social y la percepción hacia las soluciones del fenómeno criminal.

Cuadro Dinámico Descriptivo N° 1: Tolerancia Cero.		
Ítem	Expresión	Sujeto
Tolerancia Cero	Lo más preocupante de todo esto es que actualmente el clamor social tiende a la demanda de políticas de cero tolerancias.	Fiscal
	La gente piensa en la cero tolerancia como si fuese la piedra angular,	Juez
	Incentivar la tolerancia cero se ha convertido en uno de los principales temas de campaña.	Juez
	La tolerancia cero es la bandera que ondean los políticos populistas en sus diversas campañas.	Defensor Público

Del cuadro supra indicado, se desprende que todos los sujetos coinciden en cuanto a que la principal manifestación del problema del populismo punitivo es la demanda por la aplicación de políticas y medidas de cero tolerancias.

Este aspecto se ha convertido en un eje temático, cuya importancia se refleja en la atención brindada por los tratadistas criminólogos. La tolerancia cero es un enfoque de la seguridad ciudadana que se basa en castigar sin indulgencia y de forma severa cualquier infracción a la ley, sin importar lo leve de la infracción y mucho menos lo severo que sea el castigo, más bien, busca que los castigos sean lo más severos posible, sin que se tomen en cuenta atenuantes a la hora de aplicar una sanción penal y por el contrario, se considera mejor la no aplicación de extremos mínimos de pena.

Llobet (2014), además ha indicado que el neopunitivismo apela al sentido común, lo que viene a facilitar una gran aceptación en la comunidad, partiendo de que el individuo promedio sabe que la causa de la criminalidad es la lenidad del sistema penal y además, se utilizan una serie de frases breves y llamativas intuitivas que apelan a la explotación de los prejuicios sociales. Entre estas frases se expresan: “el sistema penal garantiza los derechos de los delincuentes pero no el de las víctimas” , “debe aplicarse mano dura contra la delincuencia”, “tolerancia cero”, “el sistema penal es una alcahuetería”, “las víctimas bajo rejas, mientras los delincuentes andan libres”, “deberían obligar a trabajar a los presos”, “derecho a tener armas para defenderse de los delincuentes”, “debería existir la pena de muerte”, entre otras frases que a diario se oyen en las calles y sondeos de prensa.

Este es un aspecto que va más allá de la percepción generalizada que se le da al tema, lo preocupante en realidad es el matiz que le dan los líderes políticos, quienes se aprovechan de esa preocupación social y la explotan en sus discursos de tolerancia cero, esto precisamente es lo que ha enfermado la mentalidad de la mayor parte de la sociedad, que espera

del sistema penal la lenidad y el castigo como fin, olvidando la finalidad de prevención especial positiva de la sanción penal.

En palabras de Zamora (2013), las respuestas a dicho problema son débiles porque se concentran en todo el movimiento del populismo punitivo y en la doctrina de la seguridad ciudadana, siendo ideas disuasivas de los problemas sociales y su correctivo por medio del derecho penal.

“...El en caso costarricense, dicho movimiento se ha manifestado en el creciente aumento de la penalidad en la delincuencia convencional, restricción de beneficios carcelarios, incluso llegando al punto de buscar una verdadera ignorancia y una participación preponderante de la víctima en el proceso penal. La solución para todo problema social está en la ley, y si es penal mejor, entiéndase si tiene como sanción una pena de prisión...” (p. 114)

El discurso populista punitivo en Costa Rica ha alcanzado extremos desconcertantes en cuanto a lo anteriormente indicado. Particularmente existe un sector de la prensa que clama por la penalización al por mayor, por la cero tolerancia, lo que automáticamente despierta en la sociedad a la demanda de mayores medidas inclinadas al detrimento de la dignidad humana.

Como ha quedado claro, el populismo punitivo atiende a las demandas sociales de endurecimiento del sistema penal, al que culpa el aumento de los crímenes en atención a las garantías de los imputados y al olvido de las víctimas. El endurecimiento del sistema penal responde entonces a la tolerancia cero, a la aplicación de sanciones severas, sin importar si la infracción es leve, pero implica también la satanización de los criterios de oportunidad y mucho más aún, la aplicación de los extremos mínimos de las penas privativas de libertad, dejando en evidencia lo severamente dañando que se encuentra la percepción social hacia el delito

y los medios legales que al efecto se han establecido para su prevención y sanción.

Cuadro Dinámico Descriptivo N° 2: Anti Garantismo.		
Ítem	Expresión	Sujeto
Anti Garantismo	El sistema garantista se ha satanizado, la personas creen que suprimiendo las garantías se puede solucionar la criminalidad.	Fiscal
	Se ha querido desvirtuar el sistema garantista, en el argot popular se dice que las garantías son una alcahuetería, cuando en realidad nos protegen a todos.	Defensor Público

Fuente: Análisis de la información. Tesis "El Problema del Populismo Punitivo en Costa Rica". Universidad Latina. Heredia. Costa Rica. 2017.

El cuadro anterior muestra el punto intermedio esbozado por el primer gráfico, el cual manifiesta que se toma como punto intermedio de las principales manifestaciones del populismo punitivo el anti garantismo.

El garantismo penal es el principal bastión de un Estado de Derecho, sin este se cometen atrocidades que han quedado documentadas a lo largo de la historia. El ser humano como ser digno y como fin en sí mismo, debe ser sujeto de una serie de garantías mínimas que le protejan su esencia de ser humano, sin ella, se le ha reducido infinidad de veces a un nivel inferior al de los animales.

El sistema de garantías penales no ha sido inmune al populismo punitivo, pues quienes lo incentivan, cuestionan dentro de su ignorancia el papel que cumple el garantismo y su relevancia dentro del sistema penal.

Suele ser común que en el diálogo del costarricense promedio siempre se incluya el tema de la criminalidad como un factor preocupante al cual se le debe dar prioridad y ello queda en evidencia por ejemplo en

los sondeos de los noticieros, en los que los entrevistados manifiestan su malestar ante la criminalidad común y cuestionan las garantías procesales, el sistema penal en su conjunto y la legislación que a criterio general es indulgente con los imputados.

Acorde con Llobet (2016), dentro del populismo punitivo, se cuestiona las garantías penales por considerarse favorables a los victimarios y desatienden el interés de la sociedad.

Es posible observar a simple vista que el ciudadano común cuestiona con severidad el garantismo, lo critica y lo adversa pero sin un criterio técnico que le ampare, razón por la cual, este tema sale a relucir como uno de los principales precursores del populismo punitivo.

Cuadro Dinámico Descriptivo N° 3: Mayor Penalización.		
Ítem	Expresión	Sujeto
Mayor Penalización	Nuestra sociedad ha llegado a creer que la solución a todo problema es penalizándolo.	Juez

Fuente: Análisis de la información. Tesis "El Problema del Populismo Punitivo en Costa Rica". Universidad Latina. Heredia. Costa Rica, 2017.

El cuadro indicado anteriormente muestra la menor tendencia sobre la respuesta a cuáles son las principales manifestaciones del populismo punitivo.

Como es efectivo, los neopunitivistas pugnan penalización de todo problema social y sin estar satisfechos con ello, pugnan porque los cálculos de pena sean altos y mejor aún, si no admiten ejecuciones condicionales.

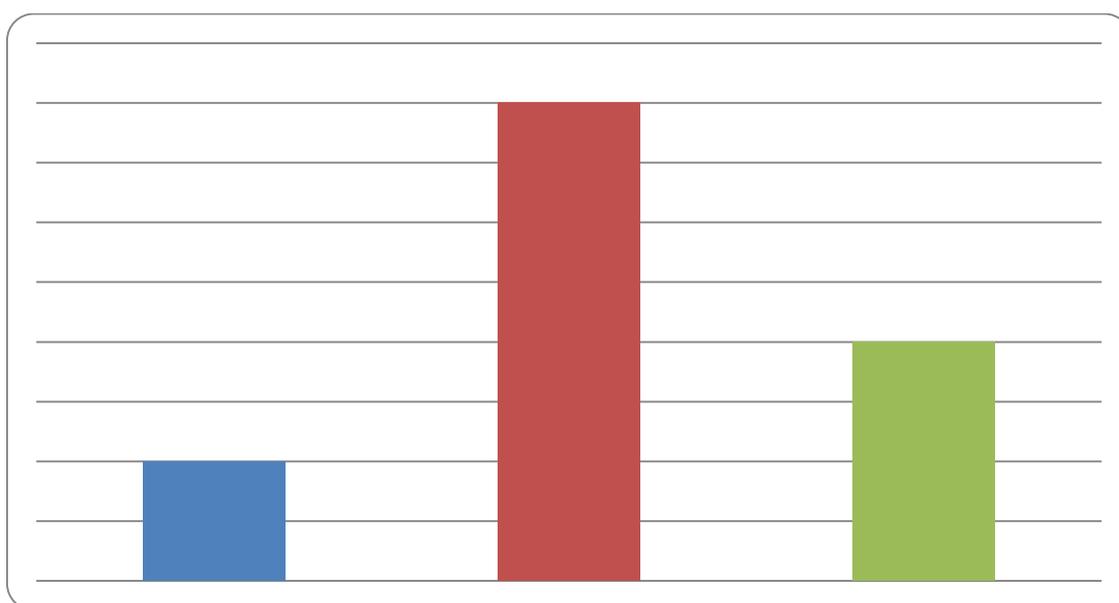
Al respecto, el impacto del problema se observa desde la Asamblea Legislativa con la promulgación de leyes que van en busca de la sanción penal como remedio ante toda clase de problema social. Ejemplo de ello

está en la reciente aprobación en la Ley de Bienestar Animal, la cual establece tipos penales que sancionan con cárcel a quien maltrate a los animales; claro está que los animales merecen protección jurídica, no obstante la solución no radica con penas de prisión, ya que el problema prevalecerá. Dichas ley inclusive cuenta con problemas de proporcionalidad de las penas ya que algunas son más altas que las establecidas en la Ley de Penalización de Violencia Contra las Mujeres, dejando en claro que la norma no se promulgó bajo un parámetro de objetividad y lógica, sino que se creó a tenor de la criminalización primaria, emanada del colectivo social que demanda prisión ante los temas polémicos que estén de moda.

4.2 Alcance al objetivo N° 2

A continuación se desarrolla el objetivo específico 2 del presente estudio, destacando los fines de la investigación sobre la determinación como se manifiesta el populismo punitivo en Costa Rica. Para ello, la investigación se centró sobre los sectores de la población que incentivan el fenómeno desde el papel que les corresponde.

Gráfico N° 2: Principales actores del populismo punitivo



Este gráfico muestra la tendencia de la respuesta de los sujetos entrevistados sobre la pregunta: ¿Cuáles son los principales actores del populismo punitivo en Costa Rica?

Es obvio que el populismo punitivo no nació de la noche a la mañana, así como tampoco, podría sostenerse que se incentiva por medio de las manifestaciones de un solo actor social; como se verá, el fenómeno es promovido por varios actores sociales por distintos grupos y gremios en la sociedad. Por esta razón, cobra importancia determinar cuál de estos ha hecho de su papel el más protagónico y así poder concluir cuál de estos ha hecho más daño a la sociedad con su actuar.

Cuadro Dinámico Descriptivo N° 4: Políticos.		
Ítem	Expresión	Sujeto
Políticos	Los políticos de hoy en día se valen de la criminalidad y sus efectos para comprar votos, hacen campañas desmesuradas en las que se sobre explota el tema.	Fiscal
	Los políticos venden la inseguridad ciudadana como el principal problema nacional.	Juez
	Los políticos infunden miedo al crimen para así distraer la atención de problemas mayores.	Juez
	Los políticos son muy astutos, y por medio de la criminalidad desvían la atención de problemas aún más grandes.	Defensor Público

Fuente: Análisis de la información. Tesis "El Problema del Populismo Punitivo en Costa Rica". Universidad Latina. Heredia. Costa Rica. 2017.

La mayor parte de los sujetos entrevistados se decantaron por indicar que los principales actores del populismo punitivo en Costa Rica son los políticos y ello no es de extrañar, porque sus campañas políticas se centran en el tema de la inseguridad ciudadana, porque esto es lo que le

interesa al elector y se crea un ambiente de alarma en general en cuanto al fenómeno criminal cual si fuera el principal problema que enfrenta el país.

El pensamiento neopunitivista rechaza factores como el desempleo, la pobreza, la poca movilidad social, la falta de oportunidades, el alto costo de la educación superior, como agentes provocadores de los altos índices de criminalidad, en especial en Costa Rica.

Debe tomarse en cuenta que el modelo neoliberal ha sido un detonante paulatino de la criminalidad, por cuanto el mercado bombardea a la sociedad con la oferta de productos, vehículos de lujo, joyería, viajes, alta costura y demás; productos que las personas perciben como necesarios y que trabajan para obtenerlo. No obstante, algunas de las personas de bajos recursos que, ante ese bombardeo de mercado, la falta de oportunidades y movilidad social, se decantan por delinquir para lograr su obtención. Este efecto es minimizado por los políticos neopunitistas, quienes se decantan por soluciones centradas en la seguridad ciudadana, a sabiendas de que la solución radica en la inversión social.

El populismo punitivo, centrado en la delincuencia común, sirve como biombo para tapar delincuencia de cuello blanco que se gesta desde las altas esferas del gobierno y que por ende es a los políticos mismos a quienes les interesa centrar la atención social en la delincuencia común.

“...Dicho en otros términos: la historia del ejercicio real de poder punitivo demuestra que quienes ejercieron el poder fueron los que siempre individualizaron al enemigo, haciéndolo como mejor convino o fue funcional -o creyeron que lo era- a sus intereses en cada caso, y aplicaron esa etiqueta a quienes lo enfrentaban o molestaban, real, imaginaria o potencialmente. El uso que han hecho de este tratamiento diferenciado dependió siempre de las circunstancias políticas y económicas concretas, siendo

algunas veces moderado y otras absolutamente brutal, pero los ejes troncales que se desprenden de la primitiva concepción romana del hostis son perfectamente reconocibles a lo largo de toda la historia real del ejercicio del poder punitivo en el mundo...” Zaffaroni (2006).

La clase política costarricense tiene la particularidad de ser capaz de polarizar cualquier problema nacional menos el de la inseguridad ciudadana. Este ha sido su caballo de batalla eterno sobre el cual yergue su discurso y saca provecho del mismo a fin de justificarse como portador del pensar y del sentir del pueblo. Se auto arroga el pensamiento social cual si fuese el propio y a partir de este, genera reformas que consolidan la represión como instrumento de solución, retribución como pena canalizada hacia un fin en sí misma, olvidando que tal cosa es incompatible con un Estado Social de Derecho.

Acorde con Frontalini (2012), la demanda de seguridad ciudadana ha tomado un lugar privilegiado dentro de las exigencias del electorado y por otro lado han encontrado en el derecho penal la solución a toda clase de conflictos; en vista de ello, no es de extrañar que la mayoría de campañas electorales y gestiones gubernamentales tomen la seguridad como una propuesta central de la que depende el éxito electoral,

No obstante lo expresado, pese a la aplicación de políticas públicas orientadas en la seguridad ciudadana, las mismas han sido ineficaces en razón de que el fenómeno criminal crece, generando incertidumbre en el ciudadano como potencial víctima de un delito y también por los delincuentes y potenciales delincuentes quienes están a merced de la arbitrariedad estatal que supone la flexibilización o anulación de las garantías fundamentales, siendo víctimas de un proceso de exclusión.

Tal y como se puede apreciar, los políticos han sido los principales actores del populismo punitivo en razón de que estos son los que manejan

los hilos del país y si sus acciones y campañas van de la mano con este problema, pues obviamente genera un efecto detonante en el conocimiento del electorado, ya que este a lo que se ha acostumbrado es a interesarse en los problemas de inseguridad. Como consecuencia de esto es que tienden a elegir a los políticos neopunitivistas, quienes prometen más penas, tolerancia cero y más cuerpos policiales, al mismo tiempo que con esto desvían la atención de otros asuntos que no son interés que salten a la palestra pública.

Cuadro Dinámico Descriptivo N° 5: Prensa Amarillista.		
Ítem	Expresión	Sujeto
Prensa Amarillista	En este tema la prensa ha sido terrible, se creen expertos en derecho y juzgan la labor judicial sin tener el mínimo conocimiento de fondo.	Juez
	La prensa centra su atención en los sucesos porque es a lo que tiene acostumbrada a la sociedad a ver	Defensor Público

Fuente: Análisis de la información. Tesis "El Problema del Populismo Punitivo en Costa Rica". Universidad Latina. Heredia. Costa Rica. 2017.

Dentro del populismo punitivo en Costa Rica, la prensa es un actor sumamente determinante, ya que son los periodistas la fuente de información de la sociedad, y mal autodenominados el cuarto poder de la República. Costa Rica padece de una prensa sumamente amarillista, característica que ni tan siquiera pueden soslayar los que se hacen llamar los medios más serios. Estos medios contratan personal mal calificado que se creen especialistas de absolutamente todo y más aún de materia de seguridad ciudadana y derecho penal y en razón de ello, arremeten prácticamente que a diario contra el sistema penal y sobre todo sus críticas se focalizan hacia la tolerancia cero.

Actualmente los medios de comunicación costarricense gastan la mayor parte de su esfuerzo en presentar sucesos como accidentes, robos, homicidios, situaciones que suceden a diario a personas comunes y que por supuesto vienen a alimentar el fenómeno neopunitivista. Lo anterior por cuanto eso es a lo que está acostumbrado a mirar el ciudadano promedio que en su pensar ignorante cree que la solución a tales problemas va de la mano con la mayor represión.

Acorde con Llobet (2016), la prensa amarilla juega un papel fundamental dentro del populismo punitivo, ya que los medios de comunicación han adoptado un papel que va en pro del endurecimiento del sistema penal y en contra del régimen de las garantías penales.

La prensa sensacionalista, como se expresó con anterioridad, explota los hechos delictivos de carácter violento bajo la consideración de que las malas noticias en realidad son buenas noticias a efectos de venta, y preferiblemente que se mezclen temas de sexo y violencia para aumentar el morbo de los receptores. Estos se autoproclaman defensores de las víctimas, cuando lo cierto es que ellos las explotan y revictimizan para generar réditos económicos, llegando al punto de que ante un hecho lamentable tratan de entrevistar a la víctima o sus familiares sin importar el dolor que llevan consigo.

“...Para la prensa amarillista lo que se persigue lo que se persigue a toda costa es la primicia informativa, para lo cual no tiene importancia poner en riesgo la investigación e incluso a la víctima, por ejemplo no solamente a través de la divulgación de la información policial que se ha filtrado a la prensa, sino además a través de la acción de llegar a la escena de los hechos antes que la propia policía, o bien de la transmisión en vivo de las acciones que realiza la policía, por ejemplo para la liberación de personas que estén como rehenes...”(Llobet, 2016)

La prensa amarillista ha logrado ejercer presión sobre todos los poderes de la República, en virtud de que auto arrogándose “la voz del pueblo” exigen leyes cada vez más represivas y la aplicación de la prisión preventiva como la regla y no la excepción. Su poder de difusión le ha convertido sin lugar a dudas en uno de los principales actores del problema neopunitivista, ya que prácticamente estos son los que están “educando” a la población en cuanto al tema.

Cuadro Dinámico Descriptivo N° 6: Víctimas.		
Ítem	Expresión	Sujeto
Víctimas	La mayoría de los ofendidos esperan del sistema penal la represión absoluta	Fiscal

Fuente: Análisis de la información. Tesis "El Problema del Populismo Punitivo en Costa Rica". Universidad Latina. Heredia. Costa Rica, 2017.

Las víctimas se constituyen como la tercera fuerza impulsora del populismo punitivo en Costa Rica mediática. Aunque su papel no sea tan determinante en vista de que no tienen poder ni voz, lo cierto del caso es que del instrumento aplicado pudo marcar tendencia. Su rol es importante si se toma en cuenta que esperan y exigen del sistema penal la represión absoluta y su reacción cuando sus causas se archivan es de enojo y reproche al Poder Judicial, lo que conlleva a que algunos desaten su molestia en redes sociales y la misma prensa.

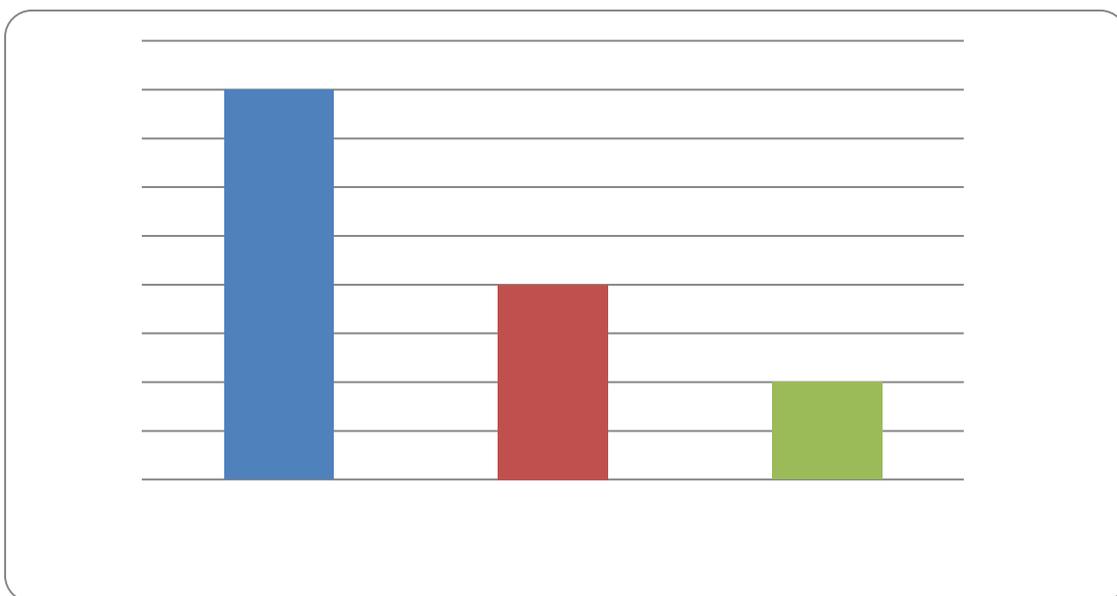
Las víctimas son un instrumento utilizado por la prensa amarillista para expresar al mundo su dolor y sed de venganza, de forma tal que su papel es relevante en el tanto la prensa los instrumentaliza, cosa que siempre sucede; y es que según Llobet (2016), la prensa amarillista otorga espacios a las víctimas para que reclamen venganza, siendo su dolor y angustia instrumentalizados.

4.3 Alcance al objetivo N° 3

A continuación se desarrolla el objetivo específico 3 del presente estudio, destacando los fines de la investigación sobre la determinación como se manifiesta el populismo punitivo en Costa Rica. Para ello, la investigación se indagó sobre las posibles soluciones al problema neopunitivista que corroe a la sociedad Costarricense, pero que no se hace nada para enfrentarlo.

En cuanto a esto no se logró ubicar un criterio unificado, por lo que muchas serían las posibles soluciones, no obstante, el tema no es de interés para el gobierno, cuyo pensar más bien pareciera apoyar al populismo punitivo desde todas sus aristas, lo que conlleva a pensar que en definitiva el tema no es prioridad, ni tan siquiera opción para darle el abordaje que merece y buscarle solución, porque el problema siempre ha sido la criminalidad y no los vectores que la provocan.

Gráfico N° 3: Posibles soluciones al populismo punitivo



El gráfico mostrado anteriormente, indica la tendencia de la respuesta de los sujetos entrevistados sobre la pregunta: ¿Cuáles serían las posibles soluciones al populismo punitivo?, cuestionamiento que nace con la intención de ir forjando una propuesta en la presente investigación.

Evidentemente, no existe consenso sobre esa posible solución, no obstante, resalta el garantismo como el contrapeso a la situación actual, lo cual no es una novedad, pero sí debe mantenerse el respeto por las garantías, de lo contrario el fenómeno estudiado tomaría más fuerza de la que al día de hoy posee.

Cuadro Dinámico Descriptivo N° 7: Garantismo.		
Ítem	Expresión	Sujeto
Garantismo	El sistema de garantías y el Poder Judicial no deben ceder ante el clamor neopunitivista.	Fiscal
	Las garantías del sistema penal son las que no han permitido que caigamos en los absurdos de la prensa.	Juez
	Debe cumplirse con las garantías en cada caso concreto, solo así se desincentiva el problema.	Defensor Público
	Gracias al garantismo no se han cometido atrocidades propias de regímenes dictatoriales	Defensor Público

Fuente: Análisis de la información. Tesis "El Problema del Populismo Punitivo en Costa Rica". Universidad Latina. Heredia. Costa Rica. 2017.

Como variación máxima, se hace referencia en el cuadro anterior a la mejor posible solución ante el populismo punitivo. Como se ha dicho, el sistema de garantías es el escudo ante cualquier arbitrariedad que el sistema penal pueda cometer en un Estado de Derecho; ya anteriormente se ha establecido que el populismo punitivo busca arbitrariedad, efectivismo y tolerancia cero, no obstante esto se ve obstaculizado por el garantismo penal, que vela por un proceso penal apegado al derecho de la constitución, al derecho convencional y a los principios más elementales inspirados en la dignidad humana.

El garantismo penal nació como respuesta a los sistemas draconianos del derecho, en los cuales se carecía de toda norma protectora de la dignidad del ser humano y el castigo prevalecía como un instrumento de retribución. Las primeras nociones de garantismo nacen a partir en el artículo 39 de la Carta Magna de 1215 de Juan sin tierra, se estableció el *dueprocess of law* como un principio en el cual el Estado debe respetar todos los derechos de sus ciudadanos.

Acorde con Ferrajoli (1989), el garantismo es una respuesta a las disyuntivas entre las constituciones y demás normas superiores en un ordenamiento jurídico que establece los derechos y garantías de los ciudadanos. De tal forma que por medio del garantismo es posible frenar los efectos del populismo punitivo, siendo que contempla la protección de la dignidad del ser humano y la aplicación del debido proceso pese a la demanda de tolerancia cero y la infinidad de repercusiones que trae consigo el Neopunitivismo.

Pese a que no se ha descubierto una novedad, lo cierto es que el garantismo es el contrapeso por excelencia ante la desmesura de la propuesta neopunitivista, de forma que desde el Poder Judicial debe velarse por la formación de Jueces, Fiscales y Defensores con conciencia de la importancia que atañe un sistema penal libre de arbitrariedades y contradicciones.

Cuadro Dinámico Descriptivo N° 8: Informar adecuadamente.		
Ítem	Expresión	Sujeto
Informar adecuadamente	Una mejor información a la población podría mejorar en mucho el panorama, ya que la mayoría ignoran todo el tema que hay de fondo.	Juez
	Creo que debería haber medios más serios que den información de calidad al público de manera que forjen un criterio mejor elaborado.	Juez

El criterio esbozado en el cuadro anterior corresponde a la tendencia intermedia del tercer gráfico. Desde tiempos remotos la información ha sido vital para el desarrollo de las culturas, siendo que por su medio el ser humano forja ideas y las materializa como ser racional que es.

Actualmente en Costa Rica, la información difundida, en lo que atañe al tema, en su mayoría por la prensa, tiende al ataque del sistema penal, por la mal llamada alcahuetería del Poder Judicial y las mismas leyes a la hora de procesar a los imputado y obviamente que ha tenido un impacto negativo sobre la población que por su desconocimiento forja sus criterios a partir de esas ideas.

El sistema de garantías penales es esencial en un Estado democrático de derecho, sin embargo la desinformación social sembrada por la prensa amarillista ha generado el cuestionamiento a las garantías como si fuesen algo nefasto. Por esta razón la posible solución al populismo punitivo radica en dos puntos, a saber el respeto por las garantías del delincuente o potencial delincuente e informar a la sociedad, de forma que esta reciba información de calidad que le permita forjar un criterio realmente informado y basado en datos plausibles.

Es por anterior que no resulta extraño pensar que ante un panorama distinto en el que se difundiese información correcta y de forma responsable, posiblemente la población no estaría en contra del sistema penal y el sistema de garantías y derechos fundamentales.

Cuadro Dinámico Descriptivo N° 9: Mejorar la educación.		
Ítem	Expresión	Sujeto
Educar	Educar es la clave, solo así la población no compraría el discurso de la prensa amarillista y los políticos.	Fiscal

Fuente: Análisis de la información. Tesis "El Problema del Populismo Punitivo en Costa Rica". Universidad Latina. Heredia. Costa Rica, 2017.

El cuadro que se muestra arriba muestra la tendencia menor del tercer gráfico. El sujeto entrevistado esbozó un criterio interesante, y digno de mostrar en la investigación; para él primero se debe educar a la población, porque el conocimiento equivale a la mejor arma contra el problema.

Lo expuesto anteriormente se refleja en la prensa amarillista que se dedica a atacar al sistema penal y sus garantías, precisamente porque los periodistas no son abogados y mucho menos conocen de derecho penal y en razón de ello emiten criterios totalmente errados que como efecto nocivo, enervan el pensamiento de la sociedad en contra de todo lo que signifique garantías penales.

Actualmente los programas de educación primaria y secundaria no contemplan el tema de garantías y derechos fundamentales, al menos en el ámbito del derecho penal, por lo que sería importante inculcar en las personas esta temática y a largo plazo se verían efectos interesantes que podrían coadyuvar en la solución al problema.

Si desde los estudios básicos se educara a las personas sobre el tema, se forjarían criterios verdaderamente informados y objetivos, de manera que la población no haría caso a cuanto neopunitivista habla por los medios, pregonando la tolerancia cero como solución a la criminalidad.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente capítulo presenta los logros y las derivaciones a manera de conclusiones y recomendaciones con la información obtenida; las cuales son planteadas en función de los objetivos específicos y las variables extraídas de la investigación. Además de la doctrina y criterios esbozados por los sujetos a los cuales se les aplicó el instrumento de recolección de información. Además, se exponen los mismos procesos de triangulación de los datos recolectados, con la finalidad de desarrollar los objetivos e hipótesis planteados al inicio del presente estudio.

5.1 Conclusiones

Seguidamente se exponen las conclusiones a las cuales se ha llegado, después de haber realizado el proceso de recolección, desarrollo y descodificación de los datos obtenidos a partir de la aplicación de Instrumento de Recolección de Información, así como la literatura relacionada con el objeto de estudio, planteándose lo siguiente:

5.1.1 Respecto a la objetividad

Respecto a este punto se tiene la utilización de los métodos de recolección de información propios para el debido desarrollo y recolección de los datos necesarios para el desarrollo de la presente investigación, de esta objetividad se extrae que:

5.1.1.1 Procedimiento

En el presente acápite se cuenta los hechos de mayor relevancia para la obtención de los datos que conforman la presente investigación, propiamente, versa sobre el escenario que al día de hoy muestran el fenómeno del populismo punitivo como un problema a escala nacional, del cual su solución se ve lejos.

Se realiza una indagatoria direccionada al análisis de la problemática generada por el populismo penal, siendo que como consecuencia de lo anterior, prácticamente desde las altas esferas de la política el fenómeno es promovido como mampara de otros problemas mayores. En el caso concreto, se aborda dicha problemática desde un punto de vista objetivo

que ha permitido determinar las principales causas y posibles soluciones al problema.

Durante el desarrollo de la presente investigación se obtuvo de un conocimiento general del populismo penal y la problemática que genera, a llegar a obtener un conocimiento científico mediante la aplicación del método científico, de manera que el investigador se asegure de la validez y autenticidad del estudio, el cual además se sustenta con la doctrina y literatura *ad hoc*.

5.1.1.2 Secuencia

La presente investigación surge de la necesidad de dar a conocer y analizar el populismo punitivo en Costa Rica, por cuanto este es echado al olvido en gran parte del inconsciente colectivo. En otras palabras, es ignorado e inconscientemente promovido por la misma sociedad.

Se consultó a importantes funcionarios, en su totalidad judiciales, que desenvuelven sus labores diarias dentro del sistema penal, quienes mostrando total apoyo e indicaron la importancia del abordaje de este tema en estudios científicos válidos por cuanto pueden servir de instrumento en la lucha contra el neopunitivismo.

El objetivo general de este estudio, consistente en analizar el problema del populismo punitivo en Costa Rica, el cual no ha variado pese a que en el desarrollo de la investigación se dieron situaciones que ameritaron ciertas variaciones en la metodología; por lo cual se ajustó el desarrollo de las variables en aras de obtener un efectivo desarrollo del marco teórico para el cual se contaba con vasta información sobre criminología.

Se determina que el tipo de estudio es cualitativo y de naturaleza no experimental, por lo cual no se va a generar ninguna situación, sino que por el contrario se trabaja con las existentes, las que generan el problema y de esta forma se establece un análisis de las mismas.

Para el tamaño de la muestra se emplearon a siete personas, todos abogados del Poder Judicial en la parte penal, quienes poseen el

conocimiento y experiencia relacionada con el tema, por lo cual el instrumento se aplicó a esa muestra, sujetos expertos en el tema, algunos jueces penales, otros fiscales y el resto defensores públicos. Dicho instrumento fue confeccionado a partir de los objetivos específicos y los constructos elaborados para este estudio, teniendo que la información aportada por los sujetos entrevistados fue de sumo provecho, misma que se utilizó para la triangulación con la información del marco teórico.

5.1.1.3 Prejuicios

En relación con los prejuicios, los entrevistados se caracterizan por externar juicios de valor, en cuanto a que mucho de la problemática se debe a políticos irresponsables que promueven en sus campañas la tolerancia cero y la inseguridad como principal vulnerabilidad del Estado para así esconder otros problemas más relevantes.

Respecto a los juicios planteados por los sujetos al responder la interrogante sobre los principales intereses del populismo punitivo, se evidenció una tendencia mayoritaria hacia la aplicación de la tolerancia cero como principal solución al tema de inseguridad ciudadana.

Se concluyó que en Costa Rica el populismo penal es promovido principalmente por políticos que gestan sus campañas en el miedo al crimen, como mampara a otros problemas que tiene al Estado en jaque pero que la población se niega a prestar atención.

5.1.1.4 Sesgos

En cuanto a los posibles sesgos se determinó que pese a las víctimas son uno de los principales precursores del populismo punitivo en Costa Rica, lo cierto es que su papel no es tan determinante como el jugado por los políticos y la prensa amarillista.

5.1.1.5 Valores

Respecto a este punto se desprende:

- a. Cooperación: los entrevistados siempre evidenciaron anuencia a colaborar con respecto a la aplicación del Instrumento de Recolección de Información y en ningún momento mostraron resistencia a responder la entrevista respecto al problema del populismo punitivo.
- b. Respeto: durante el desarrollo de la entrevista, cada uno de los sujetos mostraron respeto hacia el emisor, por tanto se desarrollaron diálogos en un ambiente poco tenso, sin la necesidad de emitir comentarios negativos hacia el tema por indagar.
- c. Compromiso: ya que pese a la agitada agenda de los entrevistados, estos lograron abrir un espacio para poder realizar la entrevista.
- d. Honestidad: los sujetos a quienes se les aplicó en instrumento fueron honestos en el momento en que se les aplicó la entrevista, los cuales conocían ampliamente el objeto de estudio, no obstante sí mostraron algún punto de vista distinto en cuanto a la autonomía del delito de legitimación de capitales.
- e. Fidelidad: los datos esbozados por los entrevistados son veraces y altamente profesionales, los cuales fueron posibles de ajustar al instrumento.
- f. Seguridad: se evidenció cuando los entrevistados comentan acerca de la gran relevancia de desarrollar el tema de esta investigación, por cuanto en Costa Rica, cada día se ataca al garantismo como promotor de criminalidad.
- g. Empatía: siempre existió una participación activa entre los entrevistados en cuanto a la lucha contra el populismo punitivo, logrando un ambiente relajado y sin sentirse comprometidos a responder.
- h. Equilibrio: los sujetos siempre se mantuvieron dentro del tema y nunca se manifestaron en contra de las preguntas que se les planteó.

5.1.2 Utilidad

La presente investigación posee una relevancia respecto al uso que se pueda realizar en futuras investigaciones, ya que en relación con el objetivo: identificar las principales manifestaciones de populismo punitivo en Costa Rica, se hace un llamado de atención en general a la población que está perdiendo el norte sobre sus principales problemas.

El análisis conlleva a externar una alerta sobre la situación tratada, toda vez de que se están generando efectos nocivos a la sociedad en sí y no existe la voluntad de solucionarlo.

Esta investigación puede ser útil para la concientización, acercamiento de los actores y la misma sociedad en aras de establecer una solución fáctica al problema.

5.1.2.1 Conclusiones teóricas

No se ubicó evidencia negativa, los aportes arrojados por la presente investigación son actuales y novedosos, con vastos antecedentes que permiten describir de manera óptima el problema y su nula solución en el presente.

Por tal motivo se arriba a que el populismo punitivo, al ser más bien promovido por la mayor parte de la sociedad, no se le ha dado el lugar que se merece en la palestra jurídica y en consecuencia las soluciones aportadas al respecto han sido realmente escasas.

5.1.2.2 Conclusiones prácticas

En cuanto al nivel de acción, se considera que se debe tratar un escenario, debido a que son varios los promotores del populismo punitivo, con mucho poder de transmisión, dicho sea de paso, además, de que se tiene diversas situaciones que acontecen en el tiempo y no necesariamente deben circunscribirse a una institución en específico.

Al ser un problema que cuenta con mucho apoyo, debe existir un trabajo transparente y garantistas por parte de los operadores del derecho penal, quienes al final de cuentas son quienes deciden si el Neopunitivismo les influencia o no.

5.1.3 Análisis prospectivo

Como producto de la presente investigación, surgieron las siguientes conclusiones respecto a los aportes prospectivos:

Acorde con el planteamiento de nuevas preguntas de investigación, en relación con el desarrollo de la presente investigación y los temas tratados, salta a la palestra la siguiente interrogante:

Si se sabe que el populismo punitivo cuenta con apoyo y fuerza política, ¿Por qué razón desde el seno de la Judicatura y la Defensa Pública no se han promovido campañas que lo aplaquen?

5.1.4 Respecto al alcance de los objetivos específicos

Las conclusiones tienen una estrecha relación con los elementos que conforman la doctrina y artículos utilizados en este estudio que desarrolla el problema del populismo punitivo en Costa Rica y al respecto se puede concluir lo siguiente:

i.- Respecto a la descripción teórica del fenómeno del populismo punitivo, se concluye que es una doctrina basada en el miedo al crimen, inculcado a la colectividad, achancando el problema de la criminalidad a la supuesta indulgencia del sistema penal. Su principal manifestación radica en la demanda de políticas de tolerancia cero. Las políticas de tolerancia cero se encaminan a facilitar la detención de ciudadanos por prejuicios injustificados por parte de la policía; y en efecto esto es lo que mayormente demanda la población, mano dura a toda costa; sin importar las circunstancias objetivas de los hechos, mucho menos si son delitos. Pero debe irse más allá, en el sentido de que tolerancia cero también significa la imposición de la prisión preventiva como regla y no excepción.

Ciertamente, cuando sale a la luz pública un caso mediático, la población se indigna cuando los jueces no aplican la prisión preventiva, independientemente de si se cuenta o no con los requisitos procesales para su imposición. Lo cierto es que puede hablarse de populismo penal cuando por parte de la población, políticos y prensa demandan la aplicación de tolerancia cero, visto como la solución al problema de la criminalidad, aunque ello signifique más violencia e inseguridad jurídica.

ii.- Respecto al segundo objetivo específico concerniente a la determinación de las manifestaciones de populismo punitivo en Costa Rica, se ha concluido que la principal manifestación de este fenómeno en Costa Rica se da en los mismos políticos demagogos. Dicho país padece una enfermedad crónica que cada cuatro años muestra sus principales síntomas; con la campaña para elecciones presidenciales y legislativas, los principales partidos políticos venden la inseguridad ciudadana como el principal problema estatal y como principal remedio la tolerancia cero. Su interés se centra en desviar la atención de la población de problemas aún mayores

El político costarricense, en su mayoría, considera que la solución a la criminalidad radica en la inversión en cárceles, policía y demás, ignorando que la solución al problema podría centrarse en su raíz, atacando los disparadores de pobreza y desigualdad mediante inversión social, educativa y cultural, haciendo de la movilidad social una realidad de muchos y no pocos. No obstante, el interés político va más allá de esto porque trata de tapar con la criminalidad otros problemas de mayor relevancia que carcomen la transparencia e institucionalidad.

iii.- En cuanto al tercer objetivo específico, referido a la identificación de las posibles soluciones al populismo penal se ha concluido que la única salida a este mal es mediante el respeto por las garantías penales. Si el populismo punitivo centra su interés en tolerancia cero, que al final de cuentas significa arbitrariedad, los fiscales y los jueces no deben perder su norte. Como profesionales del derecho, deben velar por el respeto a las garantías y al derecho convencional en materia de derechos humanos en

cada caso concreto y no dejarse mover por las críticas y demandas que desatan cada caso mediático. El fiscal que debe siempre cuidar la proporcionalidad de lo que solicita y el juez con lo que otorga, importante también cuidar el principio de independencia judicial para que nunca un juez penal deje que su criterio se vea intervenido por factores ajenos que puedan dar al traste con la labor que la constitución y la ley les han encomendado.

5.2 Recomendaciones

Basado en las conclusiones expuestas e información obtenida y la información recopilada para el desarrollo de esta investigación, se plantean las siguientes recomendaciones, identificadas según los objetivos de estudio.

5.2.1 Respecto a describir el fenómeno del populismo punitivo.

En el estudio se demuestra que la principal manifestación del populismo penal radica en la demanda por aplicación de políticas de tolerancia cero, por tanto se insta a una mejor preparación de los cuerpos policiales en materia de derechos fundamentales. El policía preventivo promedio carece de una verdadera capacitación en el ámbito de derechos fundamentales y las potestades que le otorga su puesto, por tanto, si conociera ampliamente de sus facultades y límites, pese a la demanda de tolerancia cero, sabría que consentirlo sería cometer arbitrariedades que rozan con el mismo ordenamiento jurídico.

5.2.2 Respecto a la determinación de las principales manifestaciones de populismo penal en Costa Rica.

En cuanto a este punto la investigación arrojó un dato interesante, los principales promotores de populismo punitivo en Costa Rica son los políticos, demagogos puros y simples. Por lo cual se insta a la población en general a informarse sobre los principales problemas que atraviesa la nación, informarse sobre los planes de gobierno de cada candidato y sus promesas y que determinen si realmente su discurso neopunitivista es lo que le sirve al país.

5.2.3 Respecto a la identificación de las posibles soluciones al populismo punitivo

Respecto a este aspecto se determinó que la mejor forma de aplacar los efectos del populismo punitivo es mediante el respeto por las garantías penales, por lo que se insta a los fiscales y jueces de la República a desoír a la prensa amarillista y a los políticos ignorantes que tachan al sistema de penal de indulgente.

Se insta a los jueces que en su trabajo por sobre todo hagan valer el principio de independencia judicial en sus resoluciones. En cuanto al Ministerio Público ,se debe eliminar el principio de dependencia jerárquica establecido en su ley orgánica y dotar a los fiscales de independencia, de manera que valoren cada caso conforme a su criterio, porque para eso son profesionales, y así no se les imponga el criterio de sus superiores.

CAPÍTULO VI
PROPUESTA

Según los datos arrojados en la presente investigación, y su correspondiente interpretación y análisis, el populismo punitivo es un fenómeno cuya incidencia en Costa Rica, en lugar de mitigarse, se incentiva por parte de los diferentes actores sociales que promueven su filosofía.

Como se ha demostrado, la influencia política en el tema ha sido de escalas alarmantes y se ha determinado que gracias a la incidencia de este actor, el fenómeno se ha tornado en un verdadero problema país, en primer lugar porque para ser político no se requiere saber de criminología, mucho menos de derecho penal y en segundo lugar porque su discurso va dirigido a las masas ignorantes. Lo señalado se concibe como si fuese una enfermedad crónica porque se bombardea a la sociedad con mensajes de maximización del derecho penal y rotura del sistema de garantías como solución al problema criminal. Este tipo de pensamiento con el paso de los años se ha logrado difuminar gracias a esos actores políticos irresponsables que utilizan como estrategia electoral, la inseguridad ciudadana y lo venden como el principal problema que atraviesa la nación.

Es común escuchar constantemente propuestas políticas de necesaria intervención del derecho penal, se aclama la criminalización de nuevas conductas y aumentos de penas en delincuencia común, so pretexto de que esto representa el clamor popular. Ni que decir del sistema penal garantista, al cual tachan de indulgente o “suave” ante el delincuente común, con la finalidad de obtener éxito electoral. Esta clase de políticos pregonan este tipo de ideas y se ha podido determinar que sus propuestas, van de forma paulina, tornando la acepción de derecho penal como última ratio a prima ratio.

Es claro que el problema en lugar de solucionarse, con el tiempo empeora, y sería totalmente iluso pensar en que exista algún tipo de solución que venga a mitigarlo en su totalidad. Esto es fácil de determinar en virtud de que son menos las voces que han concientizado sobre el problema, y muchas más y con más fuerza las que promueven el Neopunitivismo y sus propuestas al calor del enojo social y de la

maximización del efectivísimo penal sobre cualquier sistema de derecho basado en la dignidad humana y la democracia.

Es por lo anterior, que al no existir una clara solución que de forma efectiva venga a solucionar el problema, la propuesta va de la mano con los resultados y conclusiones de la investigación, y se sostiene que la forma en la que se puede contener al populismo penal y sus efectos es por medio del respeto y apego tajante al sistema de garantías.

No es posible cambiar el discurso del político populista, porque su intención es clara, ganar votos, mucho menos es posible cambiar el pensamiento social nutrido por esos políticos y la prensa amarillista, de forma tal que forjan su criterio basados en la percepción de que la culpa de los problemas nacionales la tiene el delincuente común y la solución es la tolerancia cero, el aumento de penas y la creación de nuevos tipos penales.

En virtud de lo anteriormente esbozado, el gigantismo se torna en la única herramienta capaz de mitigar los efectos de populismo penal. Costa Rica como Estado de Derecho, durante setenta años de constitución, de las luchas que lo precedieron, y del derecho comunitario ha sido un país modelo en tema de derechos humanos.

El hecho de que los jueces penales costarricenses, en su mayoría, no han permitido la incidencia de la prensa amarillista o de los políticos, en la toma de sus decisiones, más aún en las que afectan la libertad ambulatoria, refleja que el problema del populismo punitivo no ha logrado ser un problema absoluto. Esto en virtud de que si bien ha logrado abarcar las esferas políticas, la prensa y la sociedad en general, no ha logrado su objetivo más importante, que es precisamente permear en las resoluciones judiciales.

El principio de independencia judicial ha sido el caballo de batalla de estos valientes jueces y juezas, quienes frente a la infinidad de críticas, frente a un Ministerio Público con políticas de persecución penal que ponen en duda su objetividad, han logrado hacer frente e imponer en sus

resoluciones el respeto a la Constitución, a la ley, a los derechos humanos, sobre las demandas neopunitivistas. Gracias a la independencia judicial ha sido posible la prevalencia del sistema garantista costarricense sobre cualquier criterio o norma que trate de desvirtuarlo y es por ello que en la medida en la que se respeten las garantías, derechos fundamentales y derechos humanos, el populismo punitivo no logrará alcanzar su máximo objetivo.

Con el ánimo de concluir, la propuesta es clara, se debe respetar de forma tajante el sistema de garantías en el derecho penal costarricense para que el populismo penal no pase a ser un problema mayor y esta es tarea por mandato de ley está encomendada en los jueces y juezas de la República y en los pocos fiscales conscientes de la importancia del sistema de garantías.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Citadas

- PEREYRA, Gabriel. Las Víctimas Olvidadas y el Populismo Punitivo. El Observador. Montevideo. 2016.
- ZAMORA ACEVEDO, Miguel. Acerca del Discurso Populista Punitivo. Revista Digital Maestría en Ciencias Penales. Universidad de Costa Rica. 2013.
- LLOBET RODRÍGUEZ, Javier. El Éxito del Populismo Punitivo en Costa Rica y sus Consecuencias. Revista Digital Maestría en Ciencias Penales. Universidad de Costa Rica. 2016.
- ZAFFARONI. Eugenio Raúl, El Enemigo en el Derecho Penal. Buenos Aires. Dykinson. 2006.
- ZAMORA ACEVEDO, Miguel. Acerca del Discurso Populista Punitivo. Revista Digital Maestría en Ciencias Penales. Universidad de Costa Rica. 2013.
- MADRIGAL, Rebeca (17 de mayo de 2017). Gobierno la emprende contra jueces por liberación de sospechosos. La Nación.
- MACASSI LAVANDER, Sandro. La Prensa Amarilla en América Latina. Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui. Quito. 2002.
- LLOBET RODRÍGUEZ, Javier. El Éxito del Populismo Punitivo en Costa Rica y sus Consecuencias. Revista Digital Maestría en Ciencias Penales. Universidad de Costa Rica. 2016.
- HERNÁNDEZ, R., FERNÁNDEZ, C. BAPTISTA, P. Metodología de la Investigación. Quinta Edición. México D.F. Mc Graw Hill, 2010.
- SANDOVAL CASILIMAS, Carlos. Investigación Cualitativa. Bogotá. ARFO Editores e Impresores Ltda. 1996.
- HERNÁNDEZ, R., FERNÁNDEZ, C. BAPTISTA, P. Metodología de la Investigación. Quinta Edición. México D.F. Mc Graw Hill, 2010.
- ZAMORA ACEVEDO, Miguel. Acerca del Discurso Populista Punitivo. Revista Digital Maestría en Ciencias Penales. Universidad de Costa Rica. 2013.
- ZAFFARONI. Eugenio Raúl, El Enemigo en el Derecho Penal. Buenos Aires. Dykinson. 2006.
- LLOBET RODRÍGUEZ, Javier. El Éxito del Populismo Punitivo en Costa Rica y sus Consecuencias. Revista Digital Maestría en Ciencias Penales. Universidad de Costa Rica. 2016.

Fuentes Consultadas

LLOBET RODRÍGUEZ, Javier. La Prevención del Delito en Costa Rica: El Debate Entre el Populismo Punitivo y el Garantismo. Revista Pensamiento Penal. 2014.

LLOBET RODRÍGUEZ, Javier. El Éxito del Populismo Punitivo en Costa Rica y sus Consecuencias. Revista Digital Maestría en Ciencias Penales. Universidad de Costa Rica. 2016.

ZAMORA ACEVEDO, Miguel. Acerca del Discurso Populista Punitivo. Revista Digital Maestría en Ciencias Penales. Universidad de Costa Rica. 2013.

FRONTALINI REKERS, Romina. Populismo y Castigo Penal. Revista Pensamiento Penal. Buenos Aires. 2012.

CHINCHILLA CALDERÓN, Rosaura. Política Criminal y Demagogia Penal: Los Efectos del Neopunitivismo Criollo en la Seguridad Jurídica.

FERRAJOLI, Luigi. Derecho y Razón. Madrid. Trotta, 1989.

HERNÁNDEZ, R., FERNÁNDEZ, C. BAPTISTA, P. Metodología de la Investigación. Quinta Edición. México D.F. Mc Graw Hill, 2010.

VENEGAS, J P. Algunos Elementos de Investigación. Primera Edición. San José. EUNED. 1999.

LLOBET RODRÍGUEZ, Javier. La Prevención del Delito en Costa Rica: El Debate Entre el Populismo Punitivo y el Garantismo. Revista Pensamiento Penal. 2014.

LLOBET RODRÍGUEZ, Javier. El Éxito del Populismo Punitivo en Costa Rica y sus Consecuencias. Revista Digital Maestría en Ciencias Penales. Universidad de Costa Rica. 2016.

FRONTALINI REKERS, Romina. Populismo y Castigo Penal. Revista Pensamiento Penal. Buenos Aires. 2012.

LLOBET RODRÍGUEZ, Javier. El Éxito del Populismo Punitivo en Costa Rica y sus Consecuencias. Revista Digital Maestría en Ciencias Penales. Universidad de Costa Rica. 2016.

FERRAJOLI, Luigi. Derecho y Razón. Madrid. Trotta, 1989.